

Carabobo—*José Ucrós*, Diputado por Cartagena—*J. J. Gori*, Diputado por Bogotá—*P. Vicente Grimón*, Diputado por Barcelona—*José Félix Valdivieso*, Diputado por Loja—*J. Fermín Villavicencio*, Diputado por Cuenca—*Fermín Orejuela*, Diputado por Pichincha—*Martín Santiago de Icaza*, Diputado por Guayaquil—*Pablo Merino*, Diputado por Guayaquil—*José Moreno de Salas*, Diputado por la Provincia de Chimborazo—*Miguel María Pumar*, Diputado por Barinas—*Anastasio García de Frías*, Diputado por Cartagena—*Rafael Hermoso*, Diputado por Coro—*P. Bruzual de Beaumont*, Diputado por Cumaná—*Manuel Avilés*, Diputado por Cuenca—*José Matías Orellana*, Diputado por Cuenca—*Francisco Montúfar*, Diputado por Chimborazo.

CAPITULO XX

De muy diversa manera ha sido comentada por historiadores y políticos la simultánea separación de los miembros de la minoría, dando golpe de muerte á la Convención nacional. Unos la miran como baja cobardía y hasta como criminal deserción, cuyas fatales consecuencias empezaron á producirse desde luégo, dejando al país sin instituciones fundamentales, pues la Constitución de Cúcuta era ya al parecer letra muerta. Para otros el retiro de aquella minoría fue un paso altamente político, que denotaba en quienes lo dieron patriotismo y energía bien acendrados, y que salvó á Colombia de los males irreparables que se temían con la adopción de ciertos principios y sistemas. Pero como esta fue una cuestión esencialmente política y de gran trascendencia, y como ya se sabe que en política cada uno juzga las cuestiones según su propio criterio, y á las veces con sobra de apasionamiento y ofuscación, creemos que esta diversidad de opiniones respecto á aquel hecho emana precisamente de la divergencia de ideas y de principios de partido, esto es, del prisma con que se la mire.

Verdaderamente que cada uno habla de la feria como le fue en ella. Para los que pretendían implantar el sistema federal en el Gobierno y contaban para ello con el voto de la mayoría de la Convención, viendo ya próximo su triunfo, aquel desengaño fue terrible y el paso que lo produjo fue delito de lesa Patria. Por el contrario, para los que temían como fatal desgracia la

implantación de aquel sistema, el retiro de la minoría vino á ser la salvación de esa misma Patria; y para todo hay argumento, y para todo concepto hay razón justificativa, de modo que hoy es casi imposible juzgar imparcialmente del asunto y formar sobre él una opinión desapasionada y serena. Oigamos con todo la de los distintos historiadores de aquella época, antes de entrar á formar juicio sobre la materia.

D. José Manuel Restrepo (1) dice que “por muy plausibles que se presentaran los argumentos de la minoría, á él le parece que nunca pudieron ser suficientes para justificar su absoluta separación.”

“Tan funesto ejemplo—agrega—debía ser de enorme trascendencia en lo venidero, pues otras minorías podrían querer separarse igualmente de los Cuerpos legislativos ó constitucionales á que pertenecieran, y así quedaba minado por su base primordial el sistema representativo. Aunque no fuera el ánimo de aquellos Diputados disolver la Convención, debían tener por cierto que su disolución era inevitable, porque no permanecía en Ocaña un número legal, y después de cuatro meses que los representantes habían dejado sus casas y familias, era muy fuerte el deseo que tenían de abandonar la desagradable é impróvida residencia de Ocaña para regresar á sus domicilios. Se hallaban además cansados de las acaloradas disputas y choques de los partidos que los dividían, y pocas esperanzas restaban á los Diputados independientes que aspiraban á la consolidación de la República de conseguirla. Podían, es verdad, los cincuenta y cuatro Diputados llamar á los suplentes, y tenían facultad para compelerlos; pero la compulsión habría sido ineficaz. Por tanto no les quedó más recurso que disolverse. En su última acta dirigieron una protesta á la Nación, manifestándole que se disolvían contra su voluntad y sólo compelidos á dar este paso por una necesidad imperiosa.”

El General José Hilario López (2), Representante por el Chocó, dice: “Más de los dos tercios de los Diputados de Ocaña llenaron su deber con dignidad y conservaron sus puestos con firmeza, hasta que la deserción de los

(1) *Historia de la revolución de Colombia*, tomo 4.º, página 101.

(2) *Memorias*, tomo 1.º, página 166.

diez y nueve partidarios de Bolívar nos dejó sin el *quorum* requerido para continuar los trabajos, y en tal evento se resolvió suspender las sesiones y hacer la manifestación correspondiente de las causas que produjeron tan inesperado acontecimiento.”

Cordobés Moure (1) establece este principio :

Por regla universal é ineludible el que acepta un puesto tiene obligación de cumplir los deberes que le impone, ó dimitir; lo contrario apareja responsabilidad moral y legal. En este caso se hallaban los convencionistas de Ocaña, cuyo personal no pudo alegar ignorancia, porque era de lo más notable de Colombia. Al retirarse la minoría aceptó la enorme responsabilidad ante la historia de haber impedido con su extraño procedimiento la continuación de las labores de aquel Cuerpo, que tal vez habrían evitado muchos actos de fatales consecuencias que pesan aún sobre los descendientes de los prohombres de la República. No les imputamos la disolución de la Gran Colombia, porque en el estado á que habían llegado las cosas la unidad entre granadinos, ecuatorianos y venezolanos era un imposible moral.

Algunos órganos de la prensa de oposición fulminaron también tremendo anatema contra los que apellidaban serviles y por su propio servilismo habían ejecutado el acto “de una vergonzosa fuga.” Otros historiadores, quizá de más peso y menos parcialidad, explican el hecho de una manera satisfactoria, en vista de las circunstancias que lo motivaron. Veamos algunas de esas opiniones.

El General Posada (2), cuyo testimonio es bien digno de atención, dice lo siguiente :

Insistieron pues los Diputados que se consideraban oprimidos en separarse de la Convención, y así lo hicieron. Entre los que quedaron, unos pocos se arrepintieron de su tenacidad; los más se alegraron del suceso, considerándolo decisivo contra el Libertador, á quien lo atribuyeron con villanía.

Puedo asegurar que el Libertador no tuvo la menor parte en aquella resolución, que no me atrevo á calificar. Debí á mi venerable paisano Castillo Rada que me honrara con su amistad, y en varias conversaciones que tuve con él sobre este asunto

(1) *Reminiscencias*, serie cuarta, *La conspiración del 25 de Septiembre*, página 34

(2) *Memorias histórico-políticas*, tomo 1.º, página 102.

así me lo aseguró; y el Sr. Castillo podía errar, pero jamás mentía. Con el Libertador también hablé dos años después, y me manifestó que la había deplorado, como había deplorado también la necesidad en que se habían visto los Diputados que la tomaron de sustraerse á la injuria, al escarnio, á la arbitrariedad con que eran tratados, y á contribuir con su presencia y en silencio á consumir la ruina de la República: no tuvo pues el Libertador la menor intervenció en el acto de que se trata; pero no lo condenaba, ó lo disculpaba.

Los Diputados que se separaron expusieron sus motivos en un razonado manifiesto. La posteridad no ha llegado para ellos: dominan todavía las pasiones contemporáneas, y por consiguiente, si los unos los condenan, habrá muchos que los justifiquen, ó los excusen cuando menos.

Para mí hay una cosa cierta, y es que si los bolivianos hubieran contado con una mayoría firme, se habrían separado los mismos que condenaron y condenan á los que lo hicieron, aun sin tener los motivos que éstos tuvieron. La solicitud del General Santander y de los Sres. Azuero y Soto fue una indicación y una amenaza de que así lo harían.

García del Río dice todavía más (1) :

Así terminó su corta carrera aquel Cuerpo, del cual se prometían muchos bienes los amantes de Colombia, y el que ciertamente habría podido efectuarlos si no hubiesen prevalecido en su seno las pasiones egoístas, la obstinación y la inexperiencia. Murió la Convención sin gloria, y por tanto sin inspirar la menor compasión por la suerte que le había cabido. Afortunadamente para la Patria, aunque había en la mayoría hombres de recta intención y de saber, no se encontró en ella ninguno que poseyese los talentos de un Mirabeau ó la osadía de un Catilina. La minoría hizo á Colombia un servicio importante con su retirada: á su cabeza debemos nombrar á Castillo, quien puso en Ocaña el sello á sus eminentes servicios á la causa pública. De estos veintiún individuos dirá algún día la historia que cuando la ambición y el egoísmo lo habían invadido todo en la Convención, en la firmeza y en la virtud de esta falange escogida fue donde halló refugio la Patria.

Tanto más necesario é importante fue el paso que dieron en Ocaña los moderados cuanto que de todas partes aparecían presagios los más tristes: ya se habían traslucido en gran parte de Colombia las desavenencias de la Convención y la hostilidad que la mayoría había desplegado hacia el Libertador,

(1) *Meditaciones colombianas*, 2.^a, página 58.

y ya se veía que la confianza nacional había sido burlada, y en varios puntos se preparaban para desconocer los actos de la Asamblea.

Y por último, D. José Manuel Groot (1), que entra un poco más en el fondo de la cuestión, aduce en pro de la minoría los siguientes argumentos :

En el caso excepcional de que se trata, á nosotros nos parece que la minoría hizo muy bien, porque salvó la República de inmensos males, puesto que el resultado de la Constitución azuerina habría sido una revolución general, de un cabo á otro de la República. Pero las razones principales en que nos fundamos son las siguientes:

Esta Convención fue convocada y reunida antes del período constitucional, por atender á la voz de los pueblos que así lo pedían. Reunida la Convención á petición de los pueblos, desoye y desprecia la voz de los pueblos que dicen á sus comitentes: “os hemos llamado para que nos deis una Constitución que asegure la paz y el orden, que nos salve de la anarquía; no queremos federación, y queremos que el Presidente actual se conserve en el mando.”

Esto decían los pueblos á sus comitentes en las peticiones y representaciones que le dirigieron, y esos comitentes dieron al desprecio esas peticiones y proclamaron la federación y declararon la guerra al Libertador, que fue como contestar: “¿no queréis federación? pues os hemos de dar federación. ¿Queréis á Bolívar? pues nosotros no le queremos, y vamos á obligarlo á dejar el mando. . . .” ¿Qué clase de sistema representativo era este? En la forma pero no en la realidad era el despotismo enmascarado con el principio democrático. Esos representantes del pueblo ya no eran representantes, porque ¿cómo se representaban las voluntades de un pueblo con hechos contrarios á esa misma voluntad? Esos representantes se habían erigido en déspotas del pueblo, y en circunstancias anómalas en que ya no había principios existentes, sino que se trataban de fundar para librar á la Nación de la anarquía, era preciso atender á este objeto y nada más.

Las circunstancias eran excepcionales: el orden constitucional se había interrumpido; la misma Convención no era constitucional, porque la Constitución no permitía reformas hasta el año de 1830, y los mismos santanderistas se habían opuesto á su convocatoria y á toda reforma, por inconstitucional. Cuando creyeron que el Libertador convenía con la opinión

(1) *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, tomo 5.º, página 240.

de los pueblos sobre reformas, se ponían letreros en todas partes: *la Constitución inviolable por diez años*. Si éstos eran unos Catones y tributaban verdadero culto á los principios que proclamaban, no debían haber admitido la diputación, no debían haber concurrido á la Convención contra su conciencia política, y mucho menos haber trabajado, como trabajaron, para que los eligieran. En esto traicionaban su conciencia, ó no tenían convicciones políticas, y la traicionaban más en proclamar la federación habiendo sido enemigos de ella y amigos del Gobierno fuerte mientras fueron dueños del poder público.

Todo esto estaba manifestando que la República se hallaba en un estado anormal y que los verdaderos patriotas debían salvarla, prescindiendo de fórmulas que los contrarios dejaban á un lado cuando les convenía. Siempre ha habido en este país dos partidos proclamando los principios: el uno practicándolos estrictamente aun en su daño, y el otro saltando por encima de ellos siempre que le han servido de estorbo para sus fines, de lo que ha resultado la pérdida del partido de verdaderos principios: han sido dos bandas de músicos, unos tocando sin separarse de la nota y los otros tocando al oído cuando quieren andar aprisa. La absoluta rigidez en los principios políticos, sin atender á las circunstancias ocasionales, es muy mal principio, porque los principios son para el bien de los pueblos, y no los pueblos para los principios. El principio que el Sr. Restrepo sostiene es un buen principio en teoría, pero las circunstancias en que se hallaban los pueblos de Colombia con la Convención de Ocaña hacían necesario un paso fuera de la línea, como el que dieron los Diputados que se separaron de ella.

Queremos que se nos diga qué se habría hecho en este caso: se vuelven locos los Diputados en mayoría, y acuerdan un acto legislativo por el cual proclaman á Fernando VII como legítimo soberano de Colombia, sometiéndola á su dominación. ¿Qué debería hacer la minoría cuerda? ¿Continuaría haciendo número para entregar el país á los españoles?... Pues bien: en cuanto á ser locos físicamente y estar locos, como estaban esos hombres con la pasión que los cegaba, quizá la locura física haría menos daño que la locura de las pasiones; y en cuanto á contrariar la voluntad de los pueblos, si debemos creer que decretar la dependencia del Rey de España era contrario á la voluntad de los pueblos, también debemos creer que lo era la federación, contra la cual protestaron todos, cuando ya se convino en convocar Convención, porque los pronunciamientos que había habido en una que otra parte por ese sistema no fueron otra cosa que un medio para sustraerse del Gobierno del General Santander. Era pues la misma cosa en cuanto á contrariar el voto de los pueblos, y si en el primer caso habrían cometido una falta gravísima los que no hubieran

evitado el mal retirándose, lo mismo lo habrían hecho en el segundo.

Hay casos en que no se pueden desaprobare ciertos hechos sin condenar todo un orden de cosas, tal como la Independencia de las Américas. El Gobierno español, para los que hicieron la revolución, era un Gobierno legítimo, dígase lo que se quiera; pero como se reputó perjudicial á los pueblos de América, se echó abajo de hecho por medio de la fuerza. Aquí está el hecho sobre el derecho, y si no hubiera de usarse en ciertas ocasiones de estos medios, el mundo sería de los tiranos como lo quiere Bentham cuando enseña que en ningún caso se puede resistir á la autoridad, aunque mande cosas contra la religión y contra el derecho natural, aunque mande que los hijos maten á sus padres.

Ya se ve, por los conceptos que dejamos transcritos y por otros menos autorizados que en gracia de brevedad omitimos, la disparidad de opiniones que hay respecto al asunto que nos ocupa. Pero también es cierto que las más numerosas y también las más acatables apoyan y aplauden el retiro de la minoría. Para nosotros, á más de ser altamente respetables estos últimos conceptos, y siempre atendibles las razones en que se fundan, es patente á nuestro modo de ver la recta intención con que procedieron aquellos Diputados.

Para juzgar la cuestión *a priori* es preciso tener en cuenta el carácter, la nobleza, la rectitud de conciencia, la honradez á toda prueba de los hombres públicos que figuraron en la gloriosa época en que se verificaron los acontecimientos que estamos recordando; época gloriosa á todas luces, verdaderamente, porque aún resonaban los últimos disparos de la magna epopeya; porque no se respiraba entonces otra atmósfera que la del patriotismo y la buena fe; porque todavía no se comerciaba con las conciencias ni se cotizaban las opiniones y los votos en el mercado político, ni la influencia oficial había alcanzado en el tráfico la preponderancia del mejor postor, como llegó á suceder muy poco después. Nó: aquellos hombres agotaron la paciencia, y aun si en su conducta pudiera hallarse un error, que se dijera funesto por haberse señalado como causa de los males futuros, es innegable que en su conciencia había algo muy grande, había el respeto por la voluntad nacional, cuya expresión por escrito juzgaban legítima; había firmeza en sus principios

y convicciones, y había una cosa mejor, de la cual hasta el nombre parece haberse extinguido en algunas épocas de nuestra historia : amor á la Patria y deseo veheméntísimo de evitarle males y desgracias. Cuando con ese anhelo santo se cometen errores, la posteridad no tiene derecho de convertir tales errores en delitos execrables.

Y para juzgar el asunto *a posteriori* basta meditar un poco en la situación delicadísima del país, los conatos de rebelión y las rebeliones mismas ocurridas recientemente y que hacían palpablemente necesaria la imposición de un sistema de Gobierno fuerte en sus principios y capaz por su sólida estructura para mantener el orden en toda la extensión del territorio. Los representantes de la minoría abrigaban estas ideas y reputaban aquellas manifestaciones que las contenían como eco genuino del querer popular. Por eso cuando vieron su impotencia absoluta de hacerlas prevalecer en la Convención, cuando en documento solemne se declararon "cansados de luchar é incapaces para continuar haciendo sacrificios infructuosos," optaron por retirarse de ella antes que sancionar con su presencia y aun con su firma la implantación de principios contrarios á su conciencia y de los cuales temían irreparables desgracias para la Gran Colombia. Mientras no se pruebe que con la federación había sido más larga y feliz la vida de aquella vasta República y se habrían cortado de raíz todos los males que la aquejaban, no se puede increpar nada á los Diputados que combatieron entonces el régimen federal con empecinado ahinco. Porque aquí no hay más que un dilema : ¿ estos representantes produjeron con su retirada un mal, ó produjeron un bien ? De ella dependió sin duda el que lejos de implantarse el sistema federativo llegara á sostenerse y extremarse el régimen unitario, y si esto último fue un mal, ¿ quiénes tuvieron la culpa y fueron la causa remota de que no se aplicara el remedio conveniente ? También en los que sostenían la federación había patriotismo, y había sin duda buena fe, como en los que la impugnaban ; pero con el procedimiento que desde el principio adoptaron de bravatas y pullas y aun de truculentos dicterios, exasperaron á sus adversarios hasta el punto de obligarlos á desertar de la Convención. Y dando de barato que la forma federal hubiera sido de excelentes resultados para la Patria, aunque lo contrario

parece demostrado hasta la evidencia, cúlpese de su festinación á quienes no supieron moderar sus pasiones y emplear un tono menos agrio para lograr la primacía de sus ideas y la implantación de sus principios políticos en aquella memorable Asamblea.

Si ya es tiempo de fallar sobre estos hechos con ánimo sereno, si ya para los representantes que se retiraron llegó la posteridad de que habla el historiador Posada, es preciso absolverlos del cargo que siempre les ha imputado el partido que entonces se denominó santanderista, porque del examen imparcial de los hechos, de las exposiciones que hemos transcrito y las ideas contenidas en las representaciones de los pueblos, y en fin, de los manifiestos y notas que atrás quedan insertas, resulta claramente comprobado que ellos procedieron guiados por un verdadero patriotismo, por ese celo purísimo en favor del país que sería temeridad negar en quienes dieron de ello muestras permanentes y acababan de sellar con su propia sangre y la de sus deudos y amigos la independencia de medio continente. Tratándose de los primeros hombres de la República no son exageradas estas expresiones, porque ese desinterés personal nacido del amor á la República, ese patriotismo á toda prueba, constante y verdadero, nos hicieron libres á costa de indecibles sacrificios, y si llegaron después á extremarse al punto de producir un extravío, no debemos remover las cenizas de quienes brillaron por esas virtudes, para exigirles una responsabilidad que no gravitaba sobre sus conciencias. La responsabilidad verdadera está seguramente en otra parte, y la historia puede señalarla con imparcial energía, dando fin al debate y evitando así injustas y calumniosas apreciaciones.

Un notable escritor contemporáneo (1), analizando algún pasaje no bien claro de la vida inmaculada de María Estuardo, dice que cuando faltan las pruebas ó sólo existe una duda en determinado hecho histórico, es noble y digno, y casi siempre justo, tener en cuenta aquellas palabras de Silvio Pellico : " La crítica debe ser ilustrada pero no cruel con nuestros antepasados ; no calumniadora ni falta de respeto para aquellos que no pueden levantarse de sus sepulcros y decirnos : *Esta fue, ingratos nietos, la razón de nuestra conducta.*"

(1) P. Luis Coloma, S. J., *La Reina mártir.*

También parece ya fué ra de discusión la espontaneidad con que ellos procedieron. Se ha querido y se quiso entonces, como queda dicho, atribuir á Bolívar una intervención muy directa en el retiro de los diputados que formaban la minoría y eran amigos y partidarios suyos. Ya hemos visto lo que nos dice el General Posada á este respecto ; pero si se niega la imparcialidad del General Posada, óigase lo que decía el Diputado Michelena en carta confidencial á un miembro de su familia:

Se dice que el retiro ó fuga de estos Representantes obedece á sugerencias de Bolívar por ver perdida su causa ; pero yo no lo creo. Bolívar y sus partidarios lo esperaban todo de la Convención, y según se me dice, el hecho no ha sido de su beneplácito. Ni alcanzaba á tanto su influencia sobre algunos Diputados que se han retirado ; juzgo que si ellos obraron de acuerdo en este particular, su resolución fue tomada espontáneamente en Ocaña, sin la intervención de una fuerza superior.

Y es evidente que cuando el Libertador supo en Bucaramanga, por cartas de sus amigos de Ocaña, el giro que tomaban los debates de la Convención y la probabilidad de que ésta se disolviera sin dar una nueva Ley fundamental, escribió á los miembros del Consejo de Gobierno y á varios amigos de la capital y de otros lugares dando cuenta de sus temores y encargándoles que “meditaran las providencias que debieran dictarse en aquella dolorosa hipótesis, que él no deseaba y que era muy posible iba á suceder.” Terminaba anunciando por estas ocurrencias su inmediato regreso á la capital, no sin detenerse algunos días en el Socorro para aguardar nuevas noticias de Ocaña. Pero ni entonces ni después dejó conocer otra cosa que un profundo desagrado por los sucesos allí ocurridos, ni llegó á hacer la menor indicación acerca del partido que debiera tomarse una vez que ellos se cumplieron.

Tan sólo á su amigo Castillo Rada había escrito una carta en contestación á la en que éste le daba cuenta de los últimos sucesos de la Convención. Si aprobaba en ella una idea lanzada en la de Castillo como último recurso, no puede decirse que fuera Bolívar el iniciador de tal idea ni que interpusiera su valimiento oficial para sostenerla.

Bucaramanga, á 15 de Mayo de 1828

Al Sr. José María Castillo.

Mi querido amigo y señor:

He visto las dos apreciables cartas de usted traídas por O'Leary y Herrera. Desde luego hago tregua á mis sentimientos y designios: suspendo pues la acción de mis deseos, los colgaré del ánimo de mis amigos, y esta carga les impone la necesidad de justificar mi confianza. Lo que usted me ha dicho me hace volver á entrar en la carrera de las esperanzas. Un párrafo de su carta lo ha dicho todo: este párrafo es la profecía que deseo ver cumplir; lo repetiré para que no llegue á olvidarse: "No haremos nada que no sea muy útil; en caso contrario suspenderemos las sesiones y las reformas hasta otra época; y si nada de esto se consigue, nos iremos, denunciando á la execración pública los motores del mal." Esta gradación es perfecta y contiene cuanto se puede hacer. Por lo mismo yo me tranquilizaré y aguardaré sin impaciencia el bien que hagan mis amigos. Herrera no ha dicho nada ni O'Leary ha logrado otra cosa que confirmarme en la idea que había concebido de los esfuerzos extraordinarios que ustedes hacían por salvar la República. Esta causa misma me animó á mudar de proyecto, ya que no era posible obtener lo más conveniente. Como yo estaba resuelto á no servir á Colombia sino con utilidad, debía decir á ustedes todo lo que pasaba en mi espíritu, y mi manifestación era una prueba de los mismos sentimientos que he profesado siempre. Estos nunca se han dirigido á hacer el bien, sino á evitar males que yo considero infalibles, porque nuestra horrorosa situación nos obliga á escoger entre lo peor, y sea lo que fuere, ningún partido será nuevo, ningún acierto lograremos. En perplejidad tan horrorosa hasta la desesperación me aconseja la inactividad y la sumisión á la suerte. Mas no deje usted de acordarse siempre de su sentencia admirable, que los consejos de la timidez no dejan nunca de tener resultados infaustos. Yo llevaré esta divisa á condición que ustedes juren seguirla. Ustedes lo han dicho, y por lo mismo yo tomo á ustedes la palabra, obligándome al mismo compromiso. Que sea pues nuestro estandarte: *fatalidad para la timidez*. Cuando me hablan de valor y de audacia siento revivir todo mi sér y vuelvo á nacer, por decirlo así, para la Patria y para la gloria. ¡ Ah ! ¡ Cuán dichosos fuéramos si nuestra sabiduría se dejara conducir por la fortaleza ! Entonces yo ofrecería hasta lo imposible; entonces se salvaría Colombia y el resto de la América también. Que se unan pues todos nuestros amigos en este sentimiento, y se alejarán para siempre de mi boca esas indignas palabras de peligro y de temor; que me manden salvar la República, y salvo la América toda; que me manden deste-

rrar la anarquía, y no queda ni su memoria. Cuando la ley me autoriza no conozco imposibles. No son jactancias ni presunciones vanas estas ofertas de mi corazón y de mi patriotismo: nó, amigo: quien ha podido presidir á tantos prodigios tiene derecho para esperarlos todo.

Ruego á usted que vea la carta que escribí al General Briceno, y aunque su estilo es muy diferente, mi corazón es *uno*; y cuente usted con él para todo, como el de su mejor amigo.

BOLÍVAR

Pero quince días después escribía al General Diego Ibarra lo siguiente :

Bucaramanga, 2 de Junio de 1826

Mi querido Diego:

Mando tu hermano á Maracaibo para que lleve estas comunicaciones á Venezuela, á fin de que el General Páez se imponga de la situación de las cosas por Ocaña. De allí me escriben los amigos de un modo muy triste, y están casi desesperados, como lo verás por lo que me dicen. Iban á proponer un proyecto de Constitución muy liberal, pero temen que no lo admitirán, porque los de Santander se niegan á todo, y diez ó doce venezolanos le apoyan. Además hay un partido indiferente que frecuentemente se pone de parte de los insolentes y facciosos; sólo los Diputados de Cartagena, del Sur y la mitad de los de Venezuela son adictos al Gobierno; por junto son veintiséis, enteramente decididos á abandonar el campo en la semana que viene, y disolver con esto la Gran Convención si ésta no conviene en una Constitución regular siquiera, ó en un Gobierno provisorio para consultar antes la voluntad de los pueblos, y por último pedir que la Constitución se someta á la aprobación popular para que la acepte, la modifique ó la rechace. Si ninguno de estos partidos quiere admitir esos obstinados santanderistas, los buenos Diputados rehusan consagrar sus maldades; aunque esto es un escándalo que nos pondrá en grandes compromisos, llenará el país de alarmas y nos hará perder mucho en la opinión de los extranjeros.

Yo había propuesto á mis amigos una resolución que conciliara todos los intereses de las diferentes secciones de Colombia, pero nadie se ha atrevido á apoyar este expediente, y todo el mundo me ha acusado de que quiero abandonar la Patria y aun perderla, sacrificando mis glorias y los más sagrados intereses de Colombia. Me mandaron de Ocaña á O'Leary para que me convenciera, y yo he tenido que ceder, porque mi deber es salvar la República en peligro tan inminente, pues nunca ha sido mi intención ni sacrificarla ni perder mis glorias: mi única mira fue combinar intereses y partidos encarnizados.

Yo espero por momentos una horrorosa tormenta, y por lo mismo debemos prepararnos á conjurarla tomando todas las medidas de precaución para que el desorden no nos arrastre á los crímenes de una sangrienta anarquía ; pero yo me abstengo de indicar siquiera cuáles son mis opiniones, para que la voluntad pública se pronuncie sobre la medida que debe adoptarse para establecer un Gobierno provisorio al principio, á fin de que se constituya la República conforme á los deseos populares.

Yo insistí en que la Gran Convención se convocara para que la voluntad nacional se cumpliera ; pero esto no ha tenido lugar, y por lo mismo es mi deber ponerla en estado de que muestre sus deseos libremente y que cada uno pida lo que quiera, sea lo que fuere, con tal de que no se avancen á obrar arbitrariamente. Así te encargo y te encarezco que cualquiera que sea el partido que el pueblo adopte, sea con mucho orden y conforme á las leyes.

Cuidado, mi querido Diego, con lo que se hace: combína todo con el General Páez y el General Salom, á quienes debes mandar una copia de esta carta para que obren de acuerdo. Escribe á Lino sobre todo lo que te digo, y lo mismo al Marqués.

Tuyo de corazón,

BOLÍVAR

Sr. General Diego Ibarra.

El Libertador llegó á persuadirse de que la Convención tocaba á su fin desde que supo el choque producido por la discusión simultánea de los proyectos de Constitución y la terminación de las conferencias amigables en casa del Sr. Castillo Rada, con las fuertes notas y exposiciones á que ellas dieron motivo. La efervescencia subía de punto en Ocaña, y Bolívar no podía dejar por más tiempo abandonado el Gobierno cuando hasta la capital llegaban los rumores de aquellos disturbios que ponían en peligro á toda la República.

Apresuró su marcha en vista de las últimas noticias, y salió de Bucaramanga al mismo tiempo que sus amigos abandonaban la ciudad de Ocaña.

A su paso por San Gil dirigió el General Soubllette la siguiente comunicación al Consejo de Ministros.

Secretaría de Estado y del Despacho de Marina—San Gil, 12 de Junio de 1828.

A! Sr. Secretario de Estado del Despacho del Interior.

Ha sabido S. E. el Libertador Presidente que la Gran Convención se encuentra desde el 30 del pasado Mayo en estado de

agitación y de disturbio, y que varios miembros, en número de 26, y entre ellos los Sres. Castillo, Briceño Méndez y Defrancisco, han dejado de asistir á las sesiones porque estaban oprimidos por un partido contrario.

Ignora S. E. cuál sea el término de esta ocurrencia; pero al ver turbada la fuente de donde se esperaba la salud, é introducida la división en la soberanía misma, ha creído conveniente y necesario comunicarlo al Consejo para que medite sobre la situación de la República y consulte las medidas que deberán tomarse para conservar su unidad y salvarla de la anarquía cuando la Convención se disuelva.

Y de orden de S. E. lo digo á V. S., al efecto indicado.

Dios guarde á V. S.

CARLOS SOUBLETTE

Hallándose el Libertador en el Socorro recibió los pliegos en que se le daba cuenta de la situación y que atrás hemos dejado textualmente transcritos; entonces el Secretario general que lo acompañaba dirigió al del Interior el siguiente oficio :

Socorro, 16 de Junio de 1828

Al Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Interior.

Acaba de tener S. E. el Libertador la confirmación más deplorable de lo que en mi oficio anterior dije á V. S. sobre las disensiones que existían en el seno mismo de la Convención nacional. Las representaciones que incluyo á V. S. lo informarán del paso último que han dado todos los Diputados de los Departamentos del Sur con otros muchos de Venezuela y Cartagena, y el Sr. Gori de Cundinamarca, separándose absolutamente de las sesiones y aun de la residencia de la Gran Convención.

S. E. el Libertador considera este acontecimiento como la mayor calamidad que pudiera sobrevenir á la República, porque burlada la esperanza de los pueblos en las reformas saludables que aguardaban de sus Diputados, y aniquilada por decirlo así la fuerza moral de la antigua Constitución, se abre una ancha puerta á las vicisitudes para sepultar la Nación en la más espantosa anarquía.

El espíritu público se hallaba fuertemente agitado por las anteriores conmociones; los partidos se habían encarnizado hasta llegar á los extremos, y un solo bien era el término feliz que se nos ofrecía. En la Gran Convención se fijaba la felicidad de Colombia; pero la Gran Convención no ha llenado su sagrada misión, porque las pasiones se han colocado en lugar del talento, de la justicia y del genio que debían dictar su Código á la

Patria. Esta catástrofe nos priva de toda esperanza y nos llena de temores; sin embargo el Libertador no teme nada y confía demasiado en sus conciudadanos para que pueda agobiarle la idea de un trastorno que agrave los males públicos. S. E. se halla íntimamente convencido de que la voluntad nacional no se extraviará por causa alguna, ni aun por la más poderosa; y al mismo tiempo está resuelto á emplear su autoridad y su energía por la salud del Estado.

Mañana mismo sigue S. E. para esa capital á adoptar todas las providencias que le dicten los consejos de sus Secretarios de Estado, la prudencia y la fortaleza.

El Libertador quiere que estos documentos se publiquen para que inmediatamente el público se informe del peligro de la Patria. Y de orden de S. E. hago á V. S. esta comunicación.

Soy de V. S. con el debido respeto su muy obediente servidor,

CARLOS SOUBLETTE

Cuando este oficio se escribía en el Socorro ya el Consejo de Ministros, que sabía ó presumía lo que estaba sucediendo en Ocaña, había empezado á deliberar sobre el asunto y á consultarlo con muchos ciudadanos de influencia y de prestigio en la capital. Las ideas que predominaban generalmente en ésta y en el Consejo de Gobierno eran: la del temor de los males que pudiera causar la Constitución *azuerina*, contraria á la voluntad de los pueblos por el sistema federativo que ella consagraba; la evidencia de que este sistema era á todas luces inconveniente en momentos en que más se necesitaba de unidad de acción y gran fuerza gubernativa para combatir las disensiones interiores y hacer frente á las amenazas de España con sus ejércitos cubanos, y del Perú con sus invasiones por la frontera meridional; el resultado nulo ó el resultado fatal de las acaloradas disputas de la Convención y de la actitud hostil de la mayoría con la minoría; el convencimiento de que aquella mayoría se había entregado con furor al apasionado sectarismo, sin ser otro su objeto, según frase autorizada, que "arruinar al Libertador aunque fuera arruinando la República"; y en fin que los trabajos de aquella Asamblea al estado á que habían llegado las cosas no podían conducir á otro resultado que á una desastrosa revolución, de que sacarían no poca ventaja los enemigos exteriores: España y Perú.

Tales eran las ideas que dominaban en los círculos oficiales y políticos lo mismo que en los ciudadanos de criterio más sereno, ideas que encarnaron al fin y tuvieron forma práctica en la resolución definitiva que se tomó de impedir á todo trance que en la Convención se expidiera la Constitución federal, y de investir al Libertador de amplias facultades extraordinarias, mientras se consolidaba el orden y se apaciguaban los ánimos para intentar de nuevo la obra de constituir sobre mejores bases la República.

El historiador Restrepo (1), Presidente de aquel Consejo, dice á este respecto: "De una parte se presentaban el escándalo y las críticas acerbadas que habría de que se disolviera la Convención rodeada del prestigio de representación nacional, en la que se hallaban algunos hombres de gran valía que se tenían como atletas y campeones denodados de los principios liberales; considerábanse también los disturbios y acaso la conflagración general que pudieran encender tremolando la bandera de *Libertad*, aunque bajo esta dorada insignia ocultaran algunos proyectos ambiciosos y de venganza. De otra parte se veía claramente que si la Convención no se disolvía, daría una Constitución del todo inadecuada á Colombia, estableciendo un Poder Ejecutivo que tendría las manos ligadas para mantener el orden en lo interior y repeler los ataques exteriores con que nos amenazaban la España con su ejército y marina de Cuba, y el Perú con otro ejército apostado sobre nuestras fronteras. Veíase además con la mayor claridad que una Constitución acordada por el partido del General Santander sería muy mal recibida en Colombia, y era seguro que tanto el ejército como la mayoría de las corporaciones y de los pueblos la rechazarían, causándose de esta manera un escándalo mayor que haría derramar mucha sangre y que elevaría al extremo el encono de los partidos, ya demasiado temible. Adoptóse pues la base de que era útil, conveniente y aun necesario hacer todo lo posible para que la Convención de Ocaña no diera Constitución alguna: como no había otro arbitrio que escoger entre males harto graves, éste pareció menor. También se convino en la idea de que para tal caso era necesario dar al Presi-

(1) *Revolución de Colombia*, tomo 4.º, página 103.

dente constitucional de la República facultades extraordinarias á fin de que fuera capaz de proveer á la defensa, así como á conservar el orden y la tranquilidad interna, mientras que calmadas algún tanto las pasiones Colombia pudiera constituirse de nuevo."

El Intendente y Comandante militar de Cundinamarca, General Pedro Alcántara Herrán, dio entonces la siguiente proclama :

Conciudadanos :

Grandes peligros nos rodean, y es preciso para salvarnos que obremos ya por nosotros mismos.

El Perú nos provoca é insulta : ha reunido un ejército en la frontera y no ha abandonado el proyecto que puso en práctica por medio de nuestras mismas tropas, el de apoderarse de los tres Departamentos del Sur.

La España hace grandes preparativos para invadirnos : acumula en La Habana fuerzas considerables de mar y tierra y sólo espera un momento favorable para atacarnos.

El Libertador se viene de Bucaramanga á esta capital resuelto á consignar el mando y á retirarse ; entonces la guerra civil es inevitable y el triunfo de los enemigos exteriores infalible.

Las operaciones de la Convención van á producir este efecto. Ha desoído los clamores de los pueblos por el Libertador ; y habiendo ellos solicitado un Gobierno enérgico y vigoroso, según que lo exigen nuestras circunstancias y necesidades, en vez de esta energía se trata de aumentar la debilidad del Ejecutivo multiplicando Juntas que paralizarán su acción. Contra los votos de los pueblos quieren un Gobierno federal.

Nada hay que esperar de esa Convención en que los pueblos tenían fijos los ojos para que los salvase. Dividida en partidos que se chocan diariamente y á todo momento, sus actos participarán por necesidad del espíritu de facción, y puestos en práctica no pueden producir sino males mayores aún que los que padecemos. Ya los Diputados que aman el bien del país y su felicidad, desesperanzados de todo buen suceso, están resueltos á retirarse para no sancionar con su presencia unos actos que serían el decreto de muerte de su patria.

El Libertador ve bien que no puede salvar á Colombia con la Constitución que se ha presentado en la Convención y se está discutiendo. Dejará el mando, se retirará ; y faltando este único vínculo de unión entre los colombianos, concluye la integridad nacional. En el Norte y en el Sur están dispuestos á no obedecer otra autoridad que no sea la suya.

Los días aciagos de la República, esos días que lloramos, han venido por la ausencia del Libertador : sólo él pudo enton-

ces reunir nuevamente á Colombia. Su marcha de la capital produjo poco há el movimiento de Cartagena, que pudo ser bien ominoso si no intervienen circunstancias particulares que lo hicieron ineficaz. ¿Y qué será si deja el mando absolutamente? ¿Quién podrá reunir estas partes dislocadas? ¿Quién será capaz de dar vida y conservar esta República?

Es preciso que nos hagamos cargo de nuestros destinos; que salvemos á Colombia salvándonos á nosotros mismos; y para esto no hay otro arbitrio que el de uniformar nuestras opiniones, nuestros deseos y sentimientos á los de las otras partes de la República. Necesitamos un Gobierno fuerte y vigoroso, y debemos establecerlo.

A todos tocan los males que sentimos y los que esperamos, y todos debemos concurrir á su remedio. Que todos los padres de familia, que los que tienen que perder se reúnan, y yo como la primera autoridad de este Departamento los convoco á una Junta popular en que deliberemos sobre lo que nos conviene. Los momentos son preciosos: un instante no se puede perder en las actuales circunstancias sin que también pierda mucho la República, por lo cual la Junta se verificará hoy mismo á las dos de la tarde en la sala que sirvió para el despacho de la Secretaría de Hacienda, edificio de la Aduana.

Aguardo que todos los vecinos de esta capital, penetrados de los riesgos que corremos y de los peligros á que estamos expuestos, concurrirán prontamente. Su seguridad individual, identificada con la de la República, les exige este sacrificio. A todos nos interesa que desaparezcan hasta los motivos de la anarquía y de la guerra civil. Reunámonos y evitemos tan graves males.

Bogotá, Junio 13 de 1828.

PEDRO A. HERRÁN

Secundado activamente por el General José María Córdoba logró el General Herrán reunir á la hora indicada en el edificio de la Aduana (1) un buen número de caballeros, muchos de ellos empleados públicos, otros ciudadanos conspicuos y notables por sus antecedentes y posición social. Entre ellos descollaban en primera línea el Arzobispo Caicedo con el Provisor De la Rocha, y los Canónigos Talavera, Guerra de Mier y otros respetables eclesiásticos; Generales distinguidos de la Independencia, como D. Joaquín París, D. José Miguel Pey, D. Francisco de P. Vélez, D. Domingo Caicedo, D. Federico

(1) Extremo sur del atrio de la Catedral.

D'Even y otros militares de menor graduación no menos distinguidos, y en fin, personajes de la talla de D. Enrique Umaña, D. Raimundo Santamaría, D. Manuel Bernardo Alvarez, D. José Luis Carbonell, D. José Sanz de Santamaría, D. Jerónimo de Mendoza y Galavís, D. José María Cárdenas, D. Jerónimo Torres, D. Diego Tanco, D. Juan de Dios Olano y otros varios, con todo el personal del Cabildo.

A las tres de la tarde—dice el General Posada (1), testigo presencial—se reunió la Junta popular en un número más considerable del que se esperaba; la discusión fue libre y digna en lo general; los jóvenes Rafael María Vásquez y Wenceslao B. Santamaría hablaron con moderación aunque con energía contra el hecho ilegal de aquella reunión y sosteniendo los actos que dictara la Convención, y nadie les interrumpió; sólo el General José María Córdoba, sentado en el brazo de una silla, cruzadas las piernas y blandiendo un foete que tenía en la mano, lo hizo al Dr. Juan N. Vargas, exaltado santanderista que hablaba en su sentido, haciendo con demasiada injusticia inculpaciones al Libertador, y le dijo en tono amenazante que no permitiría que en su presencia se pronunciase una sola palabra contra el General Bolívar, y que no había más que hablar sino que se le confiriese el poder supremo á aquel General como el único que podía salvar la República. El General Herrán detuvo á Córdoba en su brusca arenga de cuerpo de guardia, y manifestó que la discusión era libre; que todos los ciudadanos podían emitir sus opiniones sin responsabilidad, pues para eso habían sido convocados, y excitó al Dr. Vargas á continuar. Este se excusó con palabras lisonjeras al General Herrán y se retiró. Pronto se verá que el General Córdoba, por resentimiento personal, se extravió: se volvió liberal, se sublevó contra el Libertador y murió combatiéndolo.

El acta de aquella célebre reunión dice así :

En la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia, reunidos pacíficamente en la plaza mayor y casa de la Aduana, bajo la presidencia del Sr. Intendente del Departamento y demás autoridades locales, los padres de familia que suscribimos esta acta y otros muchos que no han podido firmarla, tanto de la ciudad como de las parroquias inmediatas, después de una madura deliberación y discusión de la crisis

(1) *Memorias históricopolíticas*, tomo 1.º, página 106.

alarmante en que se halla la República y de los remedios pronto y eficaces que en nuestro concepto se necesitan para salvarla; abierta la discusión por un discurso pronunciado por el Sr. Intendente análogo á lo que ha expuesto en la proclama que ha circulado hoy mismo, y de haber expresado su concepto varios ciudadanos; atendiendo al numeroso pueblo que había concurrido y dificultad de ser oídos todos, propuso el Sr. Intendente se nombrase uno ó más ciudadanos que á su nombre votasen, y por una aclamación general nombraron al ciudadano Manuel Bernardo Alvarez; y fijadas como por preliminares las mociones que así por la ilegalidad del nombramiento de los Diputados á la Convención como por no obrar éstos según los intereses de esta Provincia se retiren de aquel Cuerpo, cuya autoridad se desconoce; y aprobadas por repetidas aclamaciones, se fijó la segunda: que se autorice al Libertador Presidente para que con el lleno y plenitud de autoridad correspondiente obre el bien y aleje el mal, hasta que según las circunstancias y cuando su prudencia lo estime llame la Nación por medio de sus representantes, que igualmente fue aprobada; y considerando: 1.º, que grandes peligros amenazan nuestra seguridad exterior, pues las armas del Perú han violado nuestro territorio meridional y se agolpan tropas en la frontera, cuando por el Norte preparan los españoles en la isla de Cuba fuerzas navales y terrestres para invadir á Colombia, mientras que se halla dividida en partidos; 2.º, que en tales circunstancias y en medio de la desmoralización interior que desgraciadamente tocamos por todas partes y en todos los ramos, se necesita imperiosamente de un Gobierno fuerte y enérgico que pueda hacer el bien y reprimir el mal en toda su extensión; 3.º, que la Convención reunida en Ocaña ya es evidente que no puede establecer el Gobierno que necesita Colombia, porque divididos sus miembros en opiniones encontradas es seguro que prevalecerán las de los enemigos del Libertador, que se denegaron á llamarle á Ocaña como lo deseaban los pueblos, para que las reformas se acordaran teniendo presentes sus observaciones y las luces que le ha suministrado la experiencia en el Gobierno; 4.º, que las elecciones de los Diputados por la Provincia de Bogotá para la Convención se hicieron con vicio y nulidad, y de ningún modo fueron obra de la mayoría de la capital y su Provincia, la que las juzga ilegítimas; 5.º, que el proyecto de Constitución, lejos de ser la expresión de la voluntad general, se ha formado enteramente por el mismo partido enemigo del Libertador, que trata de dar á Colombia un Gobierno sin autoridad alguna, compuesto de gran número de Departamentos, de Asambleas departamentales y de otra multitud de empleados que indudablemente consumirían la sustancia de los pueblos y causarían su ruina; 6.º, que el indicado partido ha desoído y vilipendiado las peticiones dirigidas á la

Convención por nuestros hermanos de los Departamentos del norte y sur de la República, lo que no puede menos de causar un extremo disgusto y un desconocimiento de los actos que emanen de la Convención contrarios á los votos y protestas que aquéllos han emitido tan solemnemente; 7.º, que en este caso desgraciado los Departamentos del centro de la República si no uniformaran sus opiniones se verían envueltos en una guerra civil que disolvería á Colombia y que terminaría nuestras fortunas y bienestar, resultado funesto que debemos evitar por cuantos medios estén á nuestro alcance; 8.º, que el hombre llamado por la voluntad nacional á impedir estos males á la cabeza del Gobierno y el único que puede hacerlo en las actuales circunstancias por la ilimitada confianza que en él tienen los pueblos, el Libertador Presidente, ha protestado muchas veces que se separará del mando y aun dejará á Colombia si no le dan las facultades bastantes para hacer el bien y evitar el mal, porque no quiere presidir las exequias de la República; 9.º, que siendo ya conocido el resultado probable de las reformas que ha de hacer la Convención, y acercándose el Libertador á la capital, viene sin duda á resignar el Gobierno en otras manos y á retirarse conforme lo ha prometido, lo que causaría la anarquía, la guerra civil y la disolución de Colombia. Deseando pues evitar por nuestra parte tamaños males, persuadidos de que la salud pública es la suprema ley y que estamos en el caso de ocurrir á remedios extremos, protestando de la rectitud de nuestras intenciones, que se dirigen á dar reposo interior, estabilidad y seguridad exterior á Colombia, acordamos las resoluciones siguientes:

1.ª Que protestamos no obedecer y que de ningún modo obedeceremos cualesquiera actos y reformas que emanen de la Convención reunida en Ocaña, como que no son ni pueden ser la expresión de la voluntad general;

2.ª Que por ello revocamos los poderes á los Diputados por la Provincia de Bogotá en la Convención reunida en Ocaña, que juzgamos ilegítima, y cuyos Diputados deben retirarse inmediatamente de aquel Cuerpo;

3.ª Que el Libertador Presidente se encargue exclusivamente del mando supremo de la República con plenitud de facultades, que por nuestra parte le concedemos en todos los ramos, los que organizará del modo que juzgue más conveniente para curar los males que interiormente aquejan á la República, conservar su unión, asegurar la independencia y restablecer el crédito exterior, y cuya autoridad ejercerá hasta que estime oportuno convocar la Nación en su representación;

4.ª Que se dé cuenta al Libertador Presidente, invitándolo á que acelere su regreso á la capital, que desea con ansia su presencia, y que acceda por su parte á que se cumplan sus votos

consignados en esta acta. Entretanto todas las autoridades deben continuar ejerciendo las funciones que les corresponden por las leyes y por los decretos del Gobierno ;

5.ª Que esta acta se imprima y circule por el Sr. Intendente, tanto al Departamento de Cundinamarca como á los demás de la República, manifestándoles que animados nosotros de los más ardientes y sinceros deseos de la felicidad de Colombia, anhelamos porque en el resto de la República se uniforme la opinión y se pronuncie del mismo modo la voluntad nacional.

En fe de lo cual firmamos en la capital de Bogotá, á 13 de Junio de 1828—18.º

Enviada inmediatamente esta acta al Consejo de Ministros, que se hallaba reunido en sesión extraordinaria, le impartió su aprobación, como se ve por la siguiente nota :

República de Colombia—Secretaría de Estado en el Despacho del Interior—Palacio de Gobierno en Bogotá, á 13 de Junio de 1828—18.º

Al Sr. Intendente del Departamento de Cundinamarca.

Tuve el honor de poner en consideración del Consejo de Gobierno el acta acordada por las autoridades civiles y eclesiásticas y por los padres de familia de esta capital y de sus alrededores, que V. S. presidió y reunió hoy mismo para deliberar sobre la crisis actual en que se halla la República, amenazada por sus enemigos exteriores y dividida en lo interior. El Consejo, después de considerar detenidamente las resoluciones que contiene el acta, ha acordado contestar á V. S. que juzga muy fundado y de imperiosa necesidad el pronunciamiento de la capital, la que ha manifestado en él los ardientes deseos que animan á sus dignos habitantes por la prosperidad y estabilidad de Colombia, lo mismo que su amor é ilimitada confianza en el Libertador Presidente.

Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para su satisfacción y para que lo haga trascendental al público.

Soy de V. S con perfecto respeto muy obediente servidor,

JOSÉ MANUEL RESTREPO

En las primeras horas de la noche partieron para el Socorro los Coroneles Wilson y Bolívar, mensajeros especiales del Intendente Herrán, llevando al Libertador el acta en copia, la aprobación del Consejo de Gobierno

y la nota remisoria del mismo Dr. Restrepo, Ministro del Interior y Presidente del Consejo, dirigida al Secretario general de la Presidencia, en que comunicaba las resoluciones acordadas ese mismo día, y que á la letra dice :

República de Colombia—Secretaría de Estado del Despacho del Interior—Sección 1.ª—Bogotá, 13 de Junio de 1828—18.º

Al Sr. Secretario de Estado del Despacho general del Libertador Presidente.

Tengo el honor de incluir á V. S., para conocimiento del Libertador Presidente, copia del acta acordada por las autoridades civiles y eclesiásticas y por los padres de familia de la capital y de sus alrededores. El pronunciamiento que ella contiene ha sido acordado con absoluta libertad, con mucho entusiasmo y reinando el orden más completo. Aún no han podido reunirse todas las firmas; por eso no se han insertado en la copia; y deseando no diferir la noticia á S. E., la remito incompleta.

Incluyo también á V. S. copia auténtica de la contestación que el Consejo de Gobierno ha dado al Intendente del Departamento sobre la mencionada acta. El Consejo, al emitir su opinión, ha tenido presentes la gravedad é importancia de la materia, y aunque sin tener orden ni instrucciones de S. E. para un caso tan inesperado é imprevisto, no ha dudado el tomar sobre sí la responsabilidad de aprobar el acta de esta capital. Los motivos que han influido en el Consejo para adoptar semejante resolución han sido los más puros y han emanado principalmente del íntimo convencimiento en que se hallan sus miembros de que no hay otra medida capaz de salvar la Patria sino constituir un Gobierno fuerte y enérgico ejercido por S. E. el Libertador. Los miembros del Consejo esperan que su resolución, aunque de tamafía trascendencia, no será desaprobada por el Libertador, y que por lo menos merecerá su indulgencia.

Aguardo con ansia el resultado que V. S. me comunique sobre tan importante negocio.

Soy de V. S. con perfecto respeto muy obediente servidor,

JOSÉ M RESTREPO

Y pocos días después contestaba así el Dr. Restrepo sus comunicaciones al General Soublette, con quien adelantaba el Libertador su marcha á la capital :

República de Colombia—Secretaría de Estado del Despacho del Interior—Sección 1.ª—Bogotá, 16 de Junio de 1828—18.º

Al Sr. Secretario de Estado encargado del Despacho general del Libertador Presidente.

Tuve el honor de poner en consideración del Consejo de Gobierno la comunicación de V. S., fecha 12 del corriente, en que de orden del Libertador me instruye V. S. del estado en que se hallaba la Convención reunida en Ocaña, próxima á disolverse por la separación de veintiséis de sus miembros, originada por la opresión en que están por un partido contrario. Deseando S. E. que consulte el Consejo las medidas que debieran tomarse para conservar la unidad y salvar la República de la anarquía cuando la Convención se disuelva, éste lo ha hecho hoy, y después de una madura deliberación me autorizó para contestar á V. S. que habiendo el Consejo aprobado las resoluciones acordadas por la capital en 13 del corriente, ha emitido ya su opinión, que está en consonancia con la de la mayoría de la República en sus Departamentos del Sur y del Norte, consignada en sus actas y peticiones, de que el Libertador Presidente reasuma y ejerza exclusivamente el mando supremo de la Nación. Esta medida capital nos salvará de la anarquía, conservará la unión de Colombia y hará á los pueblos todos los bienes que puede conferirles un Gobierno al mismo tiempo justo en sus resoluciones y firme y vigoroso para castigar el crimen y premiar la virtud. Sirvase V. S. ponerlo en consideración del Libertador Presidente para los fines correspondientes.

Soy de V. S. con perfecto respeto muy obediente servidor,

JOSÉ MANUEL RESTREPO

Al mismo tiempo el acta de Bogotá se juraba por las autoridades civiles y eclesiásticas, por el Ejército y por algunos funcionarios y respetables ciudadanos, como lo comunica el General Herrán en las siguientes notas :

República de Colombia—Intendencia del Departamento de Cundinamarca—Bogotá, Junio 16 de 1828—18.º

Al Sr. Secretario de Estado del Despacho del Interior.

Tengo el honor de participar á V. S., á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo de Gobierno, que de conformidad con lo que V. S. me previene en su comunicación de ayer, y después de la lectura del acta acordada el 13 del corriente y resolución del Consejo, recibí á las autoridades y corporaciones departamentales el juramento de observar las bases

fijadas por dicha acta. En seguida lo prestó la tropa, y debo asegurar á V. S. que este acto, así por la completa solemnidad que lo ha acompañado como por la pública satisfacción y júbilo que ha producido, es uno de los más importantes y patrióticos que recuerdan los fastos de la República.

Dios guarde á V. S.

PEDRO A. HERRÁN

República de Colombia—Intendencia del Departamento de Cundinamarca—Número 48—Bogotá, Junio 17 de 1828—18.º

Sr. Secretario de Estado del Despacho del Interior.

Tengo la satisfacción de participar á V. S., para que se digne ponerlo en conocimiento del Consejo de Gobierno, que á las cuatro de la tarde del día de ayer han prestado el juramento de sostener las bases acordadas en la solemne acta del 13 del corriente los Sres. venerable Deán y Cabildo eclesiástico, el Claustro y Junta de gobierno de la Universidad Central y los Prelados de las comunidades religiosas de la capital. Es para mí un deber manifestar á V. S. que la asistencia del Estado Mayor divisionario y la Oficialidad de la guarnición, así como un concurso numeroso del pueblo, fueron testigos de un acto tan augusto.

Con sentimientos de perfecto respeto soy de V. S. humilde servidor,

PEDRO A. HERRÁN

Al decir de los historiadores, Bolívar se hallaba perplejo acerca de la situación y sobrecogido de dudas y temores por la suerte del país, cuando recibió en un mismo día estas comunicaciones y las que se le habían remitido de Ocaña anunciándole la terminación de las sesiones de la Convención. Hasta entonces había guardado una actitud expectante, y no puede citarse documento alguno en que conste su participación ni aun su más ligera influencia en la disolución de la Convención de Ocaña, ni mucho menos en el pronunciamiento de Bogotá ni en la aprobación ministerial impartida á este acto. Por eso dice el General Posada en sus *Memorias históricopolíticas*, refiriéndose á las imputaciones infundadas que se han hecho en el asunto (1):

(1) Tomo 1.º, página 107.

En la proclama del General Herrán y en la nota del Secretario del Interior se observa : 1.º, que el Libertador pensó formalmente en dejar el mando, y que esto sobresaltó á sus amigos; 2.º, que no tuvo la menor parte en la disolución de la Convención ni en la celebración de dicha acta, porque en este caso no se habría ella fundado principalmente en desconocer los actos de una Asamblea que se habría sabido iba á desaparecer, y se hubiera esperado á que esto sucediera para promover la reunión popular con más fundados motivos, y 3.º, que el Consejo temió que el hecho en sí mismo y la aprobación que diera no fuesen bien recibidos por el Libertador.

El Sr. Castillo Rada, el General Herrán, los Secretarios del Despacho, los Diputados que se separaron de la Convención, todos rechazaron siempre la imputación de que el Libertador hubiera tenido parte en aquellos actos, no obstante que estaba en sus intereses hacerlo participe de su responsabilidad más bien que eximirlo de ella.

Fueron pues ligeros Baralt y Díaz al decir en su *Historia de Venezuela* que la Convención se disolvió á instigación de Bolívar, repitiendo estas calumniosas imputaciones del partido santanderista. La Convención se disolvió el 16 de Junio en Ocaña ; el acta se acordó en Bogotá el 13, desconociendo á la Convención, que se suponía iba á continuar y á expedir una Constitución que el acta rechazaba. ¿ Cómo pues pudo Bolívar promover á un tiempo dos hechos contradictorios ?

El Sr. Restrepo en su *Historia de Colombia* dice en el mismo sentido lo siguiente :

Esto es cierto: el Libertador, aunque desde San Gil con fecha 12 de Junio dijo al Consejo oficialmente que meditara sobre lo que debiera hacerse en el caso de que se disolviese la Convención de Ocaña sin constituir á Colombia, jamás hizo la menor indicación acerca del partido que debiera tomarse. El Consejo contestó á la mencionada indicación "que habiendo aprobado el acta de Bogotá, había emitido ya su opinión sobre lo que debía hacerse en las circunstancias."

El Sr. Restrepo era en aquella época Secretario de Estado en el Despacho del Interior, y como tál estaba impuesto más que ninguno otro de los pormenores de los sucesos en que tuvo parte.

Sea de ello lo que fuere, el Libertador aprobó el acta y echó así sobre sus hombros el peso enorme de la dictadura. Aquí empieza el período amargo de su vida política, y pudiera decirse también que aquí acaba la época

brillante de su vida gloriosa. Había dado el primer paso en el camino que algunos trataban de cegar y donde terminaba la vía de su apogeo. "No es dable—dicen Baralt y Díaz en su *Historia de Venezuela*—pararse en el terreno deleznable y movedizo del mando absoluto sin que cada paso, cada movimiento conduzca insensiblemente á la tiranía." Todos sabemos cuáles fueron las consecuencias de esta aquiescencia del Libertador, la cual fue comunicada al Consejo de Ministros en la siguiente nota:

Secretaría de Estado en el Despacho general—Socorro, 46 de Junio de 1828—Número 79.

Al Sr. Secretario de Estado del Despacho del Interior.

Casi simultáneamente han llegado á esta ciudad el Diputado de la Gran Convención Sr. Comandante Montúfar, que conducía los avisos de Ocaña de que hablo á V. S. en esta misma fecha, y el Sr. Coronel Bolívar, portador del acta acordada por las autoridades civiles y eclesiásticas y por los padres de familia de esa capital y de sus alrededores, que me remite V. S. con fecha del 13.

Tuve el honor de instruir de su contenido á S. E. el Libertador, y también de la contestación que dio el Consejo de Gobierno al Intendente; é impuesto de todo me manda contestar á V. S. que le han sido muy satisfactorias las demostraciones de celo y de confianza del pueblo y magistrados de la capital, adonde sigue inmediatamente á llenar sus votos.

S. E. apresurará su marcha para corresponder al anhelo con que esa ilustre capital le aguarda: que en momentos tan angustiados, cuando los disturbios y la disolución de la Convención se presentaban amenazando la existencia nacional, entonces es que ese pueblo toma sobre sí la salvación de la Patria, la custodia de su gloria y de su unión, creando una autoridad que aniquile la anarquía y le asegure dicha, independencia y libertad (1).

Es con el mayor gusto que hago á V. S. esta contestación, que V. S. se servirá hacer extensiva al Consejo y demás á quienes corresponda, para su satisfacción.

Soy de V. S. con el debido respeto su muy obediente servidor,

CARLOS SOUBLETTE

(1) Larrazábal dice que este párrafo lo escribió Bolívar mismo de su puño y letra para que lo copiara Soubllette en la nota. (*Vida del Libertador Simón Bolívar*, tomo 2.º, página 435).

En efecto, el Libertador, como lo anunciaba esta nota, apresuró su viaje á la capital y entró en ella el 24 de Junio en medio de un inmenso concurso de personas de todas las clases sociales, los funcionarios públicos, eclesiásticos, civiles y militares, que salían al encuentro del héroe glorioso de mejores épocas, á quien miraban ahora como el salvador de la Patria que naufragaba, y en quien tenían todos puestos los ojos como el único capaz de sacarla á flote y procurarle el remedio á los males que venían aquejándola con recrudescimiento progresivo. Aquella manifestación del regocijo popular estuvo á la altura de las que electrizaban á la muchedumbre haciéndola enloquecer de júbilo, cuando

..... en las abiertas capitales
 Entrar vio sus banderas tricolores
 Bajo lluvia de flores
 Y al estruendo de músicas marciales.

El General Posada, que se hallaba por allí, dice :

Si alguna vez ha habido una manifestación libre y positiva de la voluntad del pueblo, expresada de la única manera que se podía, fue entonces; porque la necesidad imprescindible de pasar por encima de las fórmulas para salvar la sociedad confiriendo un poder eficaz, transitorio, al legítimo Jefe de la Nación, la sentían los ciudadanos todos, sin más excepción que la de los exaltados santanderistas, ó llámense *liberales* si se quiere, que entonces todavía no eran muchos.

Y también, como en aquellos felices tiempos, el Libertador se dirigió directamente á la Catedral, y después del acostumbrado *Te Deum* se le condujo con su séquito al templete que se le había preparado en la plaza mayor, donde oyó y contestó los innumerables discursos que se le dirigieron por distintos ciudadanos. Algunos de éstos están publicados en el número 354 de la *Gaceta de Colombia*, y por ellos se ve que reinaba en la capital un sentimiento unánime de adhesión á la persona de Bolívar y de plena confianza en sus procederes como mandatario absoluto, una fe ciega en su incontrastable energía, y sobre todo, una insistencia tenaz en conferirle un poder ilimitado, deponiendo en sus manos la voluntad popular y la autoridad absoluta. Después de aque-

llos actos y de estas ruidosas manifestaciones hay que disminuir en mucho los cargos que se han hecho á Bolívar por haber aceptado la dictadura, máxime si se tiene en cuenta que el acta de Bogotá fue sancionada luégo con la firma de millares de ciudadanos y fue repetida con admirable espontaneidad en toda la República, como puede verse en la misma *Gaceta de Colombia*, donde se publicaron muchas de aquellas manifestaciones, ó en el archivo del Congreso, donde se conservan originales. Bolívar debió de hallarse entonces en apretadísimo dilema, y entre su desprendimiento del mando, de que había dado protestas recientes, y las ahincadas insistencias para que lo tomara en forma absoluta, tuvo que optar por el último medio, echándose á costas la infinita responsabilidad, las indebidas exigencias de los unos, las odiosidades de los otros, el sobresalto permanente, en fin, cuanto trae consigo el ejercicio de toda dictadura.

El acta de Bogotá—dice el historiador Restrepo (1)—fue el tipo y la norma de todas las demás actas celebradas á la misma sazón en el vasto territorio de Colombia: los sentimientos que ella produjo obraron como un fuego eléctrico. Apenas se recibía dondequiera, se reunían los vecinos principales y las corporaciones, adhiriéndose á su contenido y haciendo sustancialmente las mismas declaratorias y concesiones al Libertador. En el centro, en el norte y en el sur de la República reinó con admiración el mismo espíritu en los habitantes, sin que se notara en ninguna de las tres grandes secciones contradicción alguna que indicara la menor repugnancia: hasta las parroquias más pequeñas tenían como un deber el celebrar su acta, dando al Libertador el mando supremo con facultades ilimitadas para reorganizar la República, llegando algunas á excederse hasta indicar que las conservara por todos los días de su vida. Y no solamente las pequeñas poblaciones, sino las grandes ciudades, como Quito, Guayaquil, Cuenca, Panamá, Cartagena, Mompós, Antioquia, Medellín, Popayán, Caracas, Valencia, Cumaná y Maracaibo hicieron las mismas actas. Aprobáronlas también los militares más prominentes, como Páez, Urdaneta, Soublette, Arismendi, Mariño, Montilla, Córdoba, Flórez y otros. Una aprobación del acta de la capital dada tan espontánea como universalmente apenas se tenía noticia de ella, no puede menos que caracterizarse como la expresión sincera de la voluntad nacional. Parece pues que los autores ó los que pro-

(1) Obra citada, tomo 4.º, página 107.

movieron aquel pronunciamiento tuvieron bastante previsión para conocer la opinión de la mayoría del pueblo colombiano. Entonces ni una voz se levantó en favor de la Convención de Ocaña, evidente prueba de que las teorías exageradas y los proyectos constitucionales inadaptables á Colombia, que formaban el símbolo de su fe política, carecían del apoyo y asentimiento de una gran mayoría.

Y caben aquí también, para desvanecer otro cargo contra Bolívar, las mismas observaciones que hicimos con respecto á las representaciones dirigidas por los pueblos á la Convención de Ocaña. Tanto de éstas como de las actas de que venimos hablando se ha llegado á decir que fueron levantadas á instigaciones suyas: nosotros lo dudamos. Esta clase de imposiciones se pueden hacer de dos maneras: ó con halagüeñas promesas de destinos y gajes, ó con terribles amenazas. Tal es el sistema de fuerza oficial, que tiene buen resultado con un corto número de personajes influyentes y en lo general poco timoratos; pero con el vulgo, con las masas ignorantes y por consiguiente honradas, no valen estos artificios; sus manifestaciones son generalmente hijas de la sinceridad y del natural raciocinio, jamás del recelo ó del halago, porque ya saben que nada tienen que temer ó que esperar individualmente, como sucede á los magnates y caciques. Y si estos últimos llegan á ejercer un poco de coacción en el estrecho recinto de sus artimañas, no logran entre todos formar un cuerpo unánime de doctrina capaz de extraviar el criterio. Para nosotros las manifestaciones á que nos referimos son de las pocas que pueden llamarse verdaderamente espontáneas y expresivas del querer popular.

De modo pues que si erró Bolívar al aceptar la dictadura, más erraron los que ya por adulación, ya con un sentimiento de verdadero patriotismo, lo compeliaron á aceptarla. Deseaba él que se estableciera un Gobierno en que todos los colombianos gozaran de cuantas garantías se conceden en pueblos más avanzados á los miembros de toda comunidad nacional; pero había llegado á comprender que las tendencias á calcar las Constituciones americanas y francesas iban acentuándose de día en día y llegarían á producir funestos resultados. Comprendía que no habíamos llegado todavía al pie de civili-

zación y de adelanto que se requiere para extremar el régimen federativo al grado de aquellas instituciones, y los pésimos efectos de tal imitación ya se habían hecho sentir en los albores de la Patria. Por eso manifestó siempre su aversión por este sistema y no pudo disimular su desagrado cuando vio que en Ocaña se trataba de implantarlo por una gruesa mayoría contra el voto de los pueblos. Treinta años después empezó la época de los cinco lustros en que la experiencia hizo palpables los inconvenientes de la imitación de *modelos*, con prescindencia de la propia idiosincrasia, en el Derecho constitucional.

Pero claro se ve que el sistema opuesto, llevado hasta el ápice de la exageración como se temió sucediera en aquella época, conduce con sus peculiares abusos á no menos fatales consecuencias. No se le puede concebir sino en rápidos momentos de gravísimos peligros para la Patria; y aun así tiene su límite y su órbita de acción circunscrita por leyes invulnerables. Aquel omnímodo poderío concedido á Bolívar "sin limitación alguna, con plenitud de facultades en todos los ramos y por el tiempo que él juzgase conveniente," fue un delirio de los colombianos, un exagerado desprendimiento de los derechos inalienables, que ni se había visto ni se volvió á ver jamás, producido repentinamente por temores más ó menos fundados de próximas catástrofes. "Se inclina uno á creer—dice Quijano Otero—que ya escaseaba el patriotismo en Colombia, cuando para salvarla del abismo de la anarquía no se hallaba otro refugio que el abismo de la dictadura."

Preciso es confesar sin embargo que si los colombianos se lanzaron en él fue porque vieron muy inmediato el peligro y no creyeron hallar otro medio menos peligroso para conjurarlo. Cuando una masa inmensa toma determinado rumbo y adopta ciertas medidas extremas, no puede juzgársela guiada por un sentimiento bastardo sino por un brote espontáneo de sincero patriotismo. Y preciso es confesar también que el Libertador, á quien menos guiaba el propio interés, demostró públicamente digno desprendimiento y satisfactoria deferencia á la soberanía popular, sin tomar en absoluto y con avara codicia el mando supremo que se le ofrecía. Así lo manifestó al contestar las arengas que se le dirigieron en la plaza mayor de la capital el día de su entrada.

Al Presidente del Consejo de Ministros, después de elogiar la conducta de esta corporación durante su ausencia, terminó diciéndole :

La voluntad nacional es la ley suprema de los gobernantes: someterse á esa voluntad es el primer deber de todo ciudadano, y yo como tál me someto á ella. Siempre seré el defensor de las libertades públicas, y es la voluntad nacional la que ejerce la soberanía, y por tanto, el único soberano á quien yo sirvo como tál. Cada vez que el pueblo quiera retirarme sus poderes y separarme del mando, que lo diga, que yo me someteré gustoso y sacrificaré ante él mi espada, mi sangre y aun mi existencia: tal es el juramento sagrado que hago ante todos los Magistrados principales, y lo que es más, ante todo el pueblo.

Al Presidente de la Alta Corte de Justicia dijo :

Sr. Presidente:

Los guardianes de nuestras leyes, los que mantienen el sagrado de nuestros derechos y de nuestros deberes, son los ministros del Poder Judicial. Como tales ningún homenaje, ningún aprecio es más sagrado para mi corazón; y vosotros al darme vuestro asentimiento me obligáis á conservar ese depósito de nuestros derechos y obligaciones. Yo ofrezco, señor, que la justicia será mi primer objeto en la Administración de que voy á encargarme por la voluntad pública. La libertad práctica no consiste en otra cosa que en la dispensación de la justicia y en el cumplimiento estricto de las leyes, para que el justo y el débil no teman.

Al Intendente de Cundinamarca contestó, entre otras cosas :

Bogotá ha sido siempre y es el trono de la opinión nacional. Viéndose en el conflicto de perder su libertad ó sus leyes, quiso perder más bien sus leyes que su libertad. El pueblo que siempre es más sabio que todos los sabios tomó sobre sí la carga que no podía llevar la Nación misma, que era la de conservar su gloria; pero este pueblo generoso ha querido que un pobre ciudadano se encargase del peso más abrumador que pudiera confiarse apenas con justicia á un inmortal. Un hombre que se pone sobre los demás hombres; que debe juzgar de sus conciencias, de sus acciones, de sus bienes, de sus vidas, ¿quién puede ser éste? No lo conozco sino en la sabiduría, y la sabiduría no puede existir entre los hombres. Sin embargo, la voluntad nacional será mi guía, y nada podrá retraerme de con-

sagrar mi vida á su servicio y conducir á este pueblo adonde él quiera.... El pueblo es la fuente de toda legitimidad y el que mejor conoce, con una luz verdadera, lo que es conveniente y lo que es justo. La voluntad nacional pidió reformas y se nombraron Diputados para dictar leyes benéficas y sabias. Nuestros antiguos disturbios tuvieron bastante influjo y poder sobre el espíritu de nuestros Diputados para no permitirles reunirse bajo un solo punto para bien de la República. La Gran Convención se ha disuelto, y casi al mismo tiempo el pueblo de Bogotá, como inspirado del Cielo, se ha reunido para tratar del bien de todos: tenemos una voluntad, dijo; que ésta se haga; tenemos un hijo: que éste venga y eche sobre sus hombros el peso enorme del gobierno. Yo deseo, Sr. Intendente, llenar los votos de mis conciudadanos, y estoy dispuesto á sacrificarme por cumplir la voluntad de Colombia... Mi sangre y mi vida las sacrificaré por el pueblo.

Al Comandante general de los Ejércitos dijo :

Sois el tribuno de los ciudadanos armados, que no son más que los hijos de la Patria autorizados para defender sus derechos. El Ejército de Colombia ha sido el modelo de las virtudes cívicas y militares... Este Ejército quería tomar sobre sí sus primitivos derechos y deliberar; pero nó: el soldado no debe deliberar. ¡ Desgraciado del pueblo cuando el hombre armado delibera ! Sin embargo el Ejército no ha querido más que conservar la voluntad y los derechos del pueblo; por tanto él se ha hecho acreedor á la gratitud de los demás ciudadanos; y lo respeto. Ese Ejército ha sido la base de nuestras garantías, y lo será en lo sucesivo: lo ofrezco á su nombre; séame permitida esta vanagloria como su primer soldado. Yo sé que el Ejército de Colombia no hara nunca más que la voluntad general; conozco sus sentimientos; él será el súbdito de las leyes, el apoyo de la justicia y de la libertad.

Al Rector de la Universidad dirigió estos halagüenos conceptos :

Pluguiese al Cielo que me hubiera sido dado propagar la luz de la verdad y de las ciencias en todos los espíritus para que no nos descarriásemos del camino de la virtud y no cayésemos en las sombras del error y de la ignorancia. Desgraciadamente el estado de las cosas no me lo ha permitido. Mas yo ofrezco que ningún objeto será de tanta preferencia para mí en lo sucesivo como la dirección de esos retoños de la vida, de esos ciudadanos que van á ser los sucesores de nuestros derechos, de nuestra libertad y de nuestra independencia, para que

conserven estos preciosos bienes por sus virtudes y por su ciencia é ilustración. La instrucción que enriquece las facultades del alma es el complemento de la naturaleza. Yo dirigiré desde ahora mis pasos á la educación de los pueblos.

Y últimamente, en el banquete con que se le obsequió esa noche en el Palacio de San Carlos, brindó varias veces Bolívar por la prosperidad de Colombia.

Esa prosperidad—dijo—no puede consistir en la odiosa dictadura sino en las leyes sabias, en el sosiego público, en el amor de los ciudadanos y en el horror á la anarquía. Las dictaduras son gloriosas cuando cierran el abismo de las revoluciones; pero desgraciado del pueblo que se acostumbra á vivir bajo la dominación dictatorial.

Hemos querido recordar estas frases porque ellas demuestran perfectamente cuáles eran las ideas de Bolívar al aceptar el mando supremo, y hay que creerlas sinceras y genuinas, á menos de imputar al Libertador una doblez de carácter, un grado de fingimiento y de corrupción que aun sus mismos enemigos no llegaron jamás á atribuirle.

En un principio los hechos correspondieron con las teorías expuestas en aquellos discursos, pues empezó á usar con suma parsimonia del poder discrecional que se le había conferido, haciéndolo de una manera casi insensible y de modo que no se le percibiera mayor diferencia con el ejercicio de un poder constitucional y sometido á las fórmulas de las legalidades normales. Aguardaba conocer la opinión del resto del país antes de entrar de lleno en el ejercicio del mando supremo, y así se limitó á expedir algunos decretos perfectamente legales y otros que aunque no sometidos al estricto rigor de la ley, ni causaron graves perjuicios ni fueron recibidos con desagrado. Así las dictaduras son tolerables y llevaderas.

Su primer decreto fue el que organizó, de acuerdo con la ley, las Juntas de manumisión, de modo de aumentar las rentas de este Ramo y regularizar su inversión y recaudo, á fin de acelerar la extinción del inhumano tráfico, dando libertad anualmente al mayor número de esclavos posible. Otro decreto, fundado también en la ley, instituyó importantes medidas en el Ramo de Hacienda. Vino en seguida el que restableció los con-

ventos suprimidos por leyes anteriores y permitía la profesión religiosa antes de la edad señalada en aquéllas. Aunque loable por los fines á que se encaminaba este decreto, cuales eran formar misioneros que difundiesen la luz del Evangelio en nuestras desiertas comarcas, no dejó de hacérsele alguna crítica por encarnar la derogación de leyes preexistentes que nada tenían que ver con el orden público. Expidió luégo otros sobre reorganización del Ejército, reparando su moral y disciplina; al efecto restableció en ellos las ordenanzas españolas que prescribían ciertos permisos para los matrimonios de los militares, y las que se referían al fuero militar, á los delitos, penas y tribunales marciales, derogando las leyes y decretos que fuesen contrarios á tales ordenanzas; todo lo cual, junto con la elevación del pie de fuerza á cuarenta mil hombres, que se decretó después, fue también motivo de grave censura por parte de los descontentos, aunque esta última medida estaba excusada con las amenazas de las tropas peruanas y españolas.

No así la que mandó suspender la expedición de patentes de corso y recoger las que se hubiesen franqueado, medida que fue recibida con general aplauso, porque eran ya muchas y muy cuantiosas las reclamaciones de potencias extranjeras por los actos de pillaje y piratería cometidos á la sombra del corso. Lo propio puede decirse del Decreto sobre régimen de los hospitales militares, que es una obra completa y de la más alta importancia en lo relativo á tales establecimientos.

Entretanto seguían llegando á la capital las numerosas actas de todos los puntos de la República, idénticas á las de Bogotá y sancionadas por multitud de personas, encabezando las más influyentes y respetables del lugar, lo que demuestra la independencia y espontaneidad con que tales pronunciamientos se suscribían. Bajo la gravedad del juramento prometieron sostener las bases acordadas en aquellas actas los eclesiásticos, militares, empleados civiles y gran número de ciudadanos de los que eran partidarios del nuevo régimen. Aquella inútil fórmula, impuesta en algunos lugares, fue considerada como un perjurio con respecto á los empleados y miembros del Ejército después del juramento de sostener la Constitución de Cúcuta, que habían prestado al hacerse cargo de sus destinos. En ocasiones esta clase de prome-

sas solemnes y gravísimas, hechas ante Dios y ante la Patria, llegan á convertirse en cosa de poco más ó menos y en que nada tuvieran que ver el pundonor y la conciencia.

De un modo ú otro, las manifestaciones seguían levantándose en todos los lugares de la República y viniendo diariamente á la capital con frases bien expresivas de adhesión á la persona de Bolívar y de desconocimiento de toda otra autoridad que no emanase exclusivamente de su persona. Ya para fines de Agosto había llegado de ellas un número suficiente para dar á conocer la opinión de la mayoría de los colombianos; con ellas ya no quedaban dudas al Libertador respecto á las ideas y deseos dominantes en el país, y viéndose así apoyado por el voto popular, en el uso del poder dictatorial que se le confería, dictó con fecha 27 del mismo el siguiente Decreto orgánico del Supremo Gobierno :

DECRETO

que debe servir de Ley constitucional del Estado hasta el año de mil ochocientos treinta.

Simón Bolívar, Libertador Presidente de la República de Colombia, etc. etc.

Considerando: Que desde principios del año de 1826 se manifestó un deseo vivo de ver reformadas las instituciones políticas, el cual se hizo general y se mostró con igual eficacia en toda la República, hasta haber inducido al Congreso de 1827 á convocar la Gran Convención para el día 2 de Marzo del presente año, anticipando el período indicado en el artículo 191 de la Constitución del año 11.º;

Considerando: Que convocada la Convención con el objeto de realizar las reformas deseadas, fue este un motivo de esperar que se restablecería la tranquilidad nacional;

Considerando: Que la Convención reunida en Ocaña el día 9 de Abril de este año declaró solemnemente y por unanimidad de sufragios la urgente necesidad de reformar la Constitución;

Considerando: Que esta declaración solemne de la representación nacional, convocada y reunida para resolver previamente sobre la necesidad y urgencia de las reformas, justificó plenamente el clamor general que las había pedido, y por consiguiente puso el sello al descrédito de la misma Constitución;

Considerando: Que la Convención no pudo ejecutar las reformas que ella misma había declarado necesarias y urgentes,

y antes bien se disolvió por no haber podido convenir sus miembros en los puntos más graves y cardinales;

Considerando: Que el pueblo en esta situación, usando de los derechos esenciales que siempre se reserva para libertarse de los estragos de la anarquía y proveer del modo posible á su conservación y futura prosperidad, me ha encargado de la suprema magistratura para que consolide la unidad del Estado, restablezca la paz interior y haga las reformas que se consideren necesarias;

Considerando: Que no me es lícito abandonar la Patria á los riesgos inminentes que corre, y que como magistrado, como ciudadano y como soldado es mi obligación servirla;

Considerando en fin: Que el voto nacional se ha pronunciado unánime en todas las Provincias, cuyas actas han llegado ya á esta capital, y que ellas componen la gran mayoría de la Nación;

Después de una detenida y madura deliberación he resuelto encargarme, como desde hoy me encargo, del Poder Supremo de la República, que ejerceré con las denominaciones de Libertador Presidente que me han dado las leyes y los sufragios públicos; y expedir el siguiente

DECRETO ORGANICO

TÍTULO I

Del Poder Supremo.

Art. 1.º Al Jefe Supremo del Estado corresponde:

1.º Establecer y conservar el orden y tranquilidad interior y asegurar el Estado contra todo ataque exterior;

2.º Mandar las fuerzas de mar y tierra;

3.º Dirigir las negociaciones diplomáticas, declarar la guerra, celebrar tratados de paz y amistad, alianza y neutralidad, comercio y cualesquiera otros con los Gobiernos extranjeros;

4.º Nombrar para todos los empleos de la República y remover ó relevar á los empleados cuando lo estime conveniente;

5.º Expedir los decretos y reglamentos necesarios de cualquier naturaleza que sean, y alterar, reformar ó derogar las leyes establecidas;

6.º Velar sobre que todos los decretos y reglamentos, así como las leyes que hayan de continuar en vigor, sean exactamente ejecutados en todos los puntos de la República;

7.º Cuidar de la recaudación, inversión y exacta cuenta de las rentas nacionales;

8.º Hacer que la justicia se administre pronta é imparcialmente por los Tribunales y Juzgados, y que sus sentencias se cumplan y ejecuten;

9.º Aprobar ó reformar las sentencias de los Consejos de guerra y Tribunales militares en las causas criminales seguidas contra oficiales de los ejércitos y de la marina nacional;

10. Conmutar las penas capitales con dictamen del Consejo de Estado, que se establece por este Decreto, y á propuesta de los Tribunales que las hayan decretado, ú oyéndolos previamente;

11. Conceder amnistías ó indultos generales ó particulares y disminuir las penas cuando lo exijan graves motivos de conveniencia pública, oído siempre el Consejo de Estado;

12. Conceder patentes de corso y represalias;

13. Ejercer el poder natural como Jefe de la Administración general de la República en todos sus ramos y como encargado del Poder Supremo del Estado;

14. Presidir, en fin, cuando lo tenga á bien, el Consejo de Estado.

Art. 2.º En el ejercicio del Poder Ejecutivo será auxiliado con las luces y dictamen de un Consejo de Ministros.

TÍTULO II

Del Ministerio de Estado y Consejo de Ministros.

Art. 3.º El Consejo de Ministros se compone de un Presidente y de los Ministros Secretarios de Estado.

Art. 4.º El Ministerio de Estado se distribuye en los seis Departamentos siguientes:

Del Interior ó Gobierno;

De Justicia;

De Guerra;

De Marina;

De Hacienda;

De Relaciones Exteriores.

Un Decreto organizará el Ministerio y sus Departamentos y hará la distribución de sus Despachos.

El Libertador Presidente puede encargar á un Ministro el servicio de dos ó más Secretarías.

Art. 5.º Cada Ministro es el Jefe de su respectivo Departamento, y órgano preciso para comunicar las órdenes que emanan del Poder Supremo. Ninguna orden expedida por otro conducto ni decreto alguno que no esté autorizado por el respectivo Ministro debe ser ejecutado por ningún funcionario, Tribunal ni persona privada.

Art. 6.º Los Ministros Secretarios de Estado son responsables en todos los casos que falten al exacto cumplimiento de sus deberes, en los cuales serán juzgados en conformidad de un decreto especial que se dará sobre la materia.

Art. 7.º En los casos de enfermedad, ausencia ó muerte del Presidente del Estado se encargará del Gobierno de la República el Presidente del Consejo de Ministros, y su primer acto en el último caso será el de convocar la representación nacional para dentro de un término que no exceda de ciento y cincuenta días.

TITULO III

Del Consejo de Estado.

Art. 8.º El Consejo de Estado se compone del Presidente del Consejo de Ministros, de los Ministros Secretarios de Estado y al menos de un Consejero por cada uno de los actuales Departamentos de la República.

Art. 9.º Cuando el Libertador no presida el Consejo de Estado lo hará el Presidente del Consejo de Ministros.

Art. 10. Corresponde al Consejo de Estado:

1.º Preparar todos los decretos y reglamentos que haya de expedir el Jefe del Estado, ya sea tomando la iniciativa, ó á propuesta de los Ministros respectivos, ó en virtud de órdenes que se le comuniquen al efecto. Un reglamento especial que se dará el Consejo, previa la aprobación del Gobierno, fijará las reglas de proceder y su propia policía;

2.º Dar su dictamen al Gobierno en los casos de declaración de guerra, preliminares de paz, ratificación de tratados con otras naciones; en los de los números 9.º, 10 y 11 del artículo 1.º de este Decreto, y en todos los demás arduos en que se le pida;

3.º Informar sobre las personas de aptitud y mérito para las Prefecturas y gobiernos de las Provincias, para Jueces de la Alta Corte, Cortes de apelación y de los demás Tribunales y Juzgados; para los Arzobispados, Obispados, dignidades, canonjías, raciones y medias raciones de las iglesias metropolitanas y catedrales, y para Jefes de las oficinas superiores y principales de hacienda.

TÍTULO IV

De la organización y administración del territorio de la República.

Art. 11. El territorio de la República para su mejor administración se distribuirá en Prefecturas, que serán demarcadas con dictamen del Consejo de Estado luégo que se reúna.

Art. 12. El Jefe de cada Prefectura será un Prefecto.

Art. 13. Los Prefectos son los Jefes superiores políticos en sus respectivos Distritos y en ellos los agentes naturales é inme-

diatos del Jefe del Estado; sus funciones y deberes son los que atribuyen las leyes á los Intendentes.

Art. 14. Quedan suprimidas las Intendencias de los Departamentos; cada Provincia será administrada por un Gobernador, cuyas funciones y deberes son los que se detallan en las leyes y cuya clasificación se hará por un decreto especial.

TÍTULO V

De la administración de justicia.

Art. 15. La justicia será administrada en nombre de la República y por autoridad de la ley, por una Alta Corte, Cortes de apelación y Juzgados de primera instancia, Tribunales de Comercio, Cortes de almirantazgo y Tribunales militares.

Art. 16. Será una de las primeras atenciones del Consejo de Estado consultar los decretos orgánicos de los Tribunales y Juzgados, así como lo conveniente sobre el establecimiento de Jueces de hecho, Tribunales de policía correccional, y organización del Ministerio público.

TÍTULO VI

Disposiciones generales.

Art. 17. Todos los colombianos son iguales ante la ley é igualmente admisibles para servir todos los empleos civiles, eclesiásticos y militares.

Art. 18. La libertad individual será igualmente garantizada y ninguno será preso por delitos comunes sino en los casos determinados por las leyes, previa información sumaria del hecho y orden escrita de la autoridad competente. Mas no se exigirán estos requisitos para los arrestos que ordene la policía como pena correccional, ni para los que la seguridad pública haga necesarios en casos de delitos de Estado.

Art. 19. La infamia que irroge alguna pena nunca se extenderá á otro que al delincuente.

Art. 20. Todos tienen igual derecho para publicar y hacer imprimir sus opiniones sin previa censura, conformándose á las disposiciones que reprimen los abusos de esta libertad.

Art. 21. Todas las propiedades son igualmente inviolables, y cuando el interés público por una necesidad manifiesta y urgente hiciere forzoso el uso de alguna, siempre será con calidad de justa indemnización.

Art. 22. Es libre á los colombianos todo género de industria, excepto en los casos en que la ley restrinja esta libertad en beneficio público.

Art. 23. Los colombianos tienen expedito el derecho de petición, conformándose á los reglamentos que se expidan sobre la materia.

Art. 24. Son deberes de los colombianos: vivir sometidos al Gobierno y cumplir con las leyes, decretos, reglamentos é instrucciones del Poder Supremo, y velar en que se cumplan; respetar y obedecer á las autoridades, contribuir para los gastos públicos en proporción á su fortuna, servir á la Patria y estar prontos en todo tiempo á defenderla, haciéndole hasta el sacrificio de su reposo, de sus bienes y de su vida, si fuere necesario.

Art. 25. El Gobierno sostendrá y protegerá la Religión católica apostólica romana como la religión de los colombianos.

Art. 26. El presente Decreto será promulgado y obedecido por todos como Ley constitucional del Estado hasta que, reunida la representación nacional, que se convoca para el 2 de Enero de 1830, dé ésta la Constitución de la República.

Dado en el Palacio de Gobierno de Bogotá, á 27 de Agosto de 1828—18.º de la Independencia, y refrendado por los Ministros Secretarios de Estado.

SIMON BOLIVAR

Por el Libertador Presidente de Colombia, el Secretario del Interior, JOSÉ M. RESTREPO—El Secretario de Guerra, RAFAEL URDANETA—El Secretario de Relaciones Exteriores, ESTANISLAO VERGARA—El Secretario interino de Hacienda, NICOLÁS M. TANCO.

A la promulgación del anterior Decreto acompañó el Libertador la siguiente proclama :

Simón Bolívar, Libertador Presidente de Colombia, etc. etc.

Colombianos:

Las voluntades públicas se habían expresado enérgicamente por las reformas políticas de la Nación: el Cuerpo Legislativo cedió á vuestros votos mandando convocar la Gran Convención para que los representantes del pueblo cumplieran con sus deseos constituyendo la República conforme á nuestras creencias, á nuestras inclinaciones y á nuestras necesidades; nada quería el pueblo que fuera ajeno de su propia esencia. Las esperanzas de todos se vieron no obstante burladas en la Gran Convención, que al fin tuvo que disolverse, porque dóciles unos á las peticiones de la mayoría, se empeñaban otros en dar las leyes que su conciencia ó sus opiniones les dictaban. La Constitución de la República ya no tenía fuerza de ley para los más, porque aun la misma Convención la había anulado, decretando

únicamente la urgencia de su reforma. Penetrado el pueblo entonces de la gravedad de los males que rodeaban su existencia, reasumió la parte de los derechos que había delegado, y usando desde luego de la plenitud de su soberanía proveyó por sí mismo á su seguridad futura. El Soberano quiso honrarme con el título de su Ministro y me autorizó además para que ejecutara sus mandamientos. Mi carácter de primer magistrado me impuso la obligación de obedecerle y servirle aun más allá de lo que la posibilidad me permitiera. No he podido por manera alguna denegarme en momento tan solemne al cumplimiento de la confianza nacional; de esta confianza que me oprime con una gloria inmensa, aunque al mismo tiempo me anonada haciéndome aparecer cual soy.

Colombianos:

Me obligo á obedecer estrictamente vuestros legítimos deseos: protegeré vuestra sagrada religión como la fe de todos los colombianos y el código de los buenos; mandaré haceros justicia por ser la primera ley de la naturaleza y la garantía universal de los ciudadanos. Será la economía de las rentas nacionales el cuidado preferente de vuestros servidores; nos esmeraremos por desempeñar las obligaciones de Colombia con el extranjero generoso. Yo, en fin, no retendré la autoridad suprema sino hasta el día que me mandéis devolverla, y si antes no disponéis otra cosa, convocaré dentro de un año la representación nacional.

Colombianos:

No os diré nada de libertad, porque si cumplo mis promesas seréis más que libres: seréis respetados; además, bajo la dictadura ¿quién puede hablar de libertad? Compadezcámonos mutuamente del pueblo que obedece y del hombre que *manda solo*.

Bogotá, 27 de Agosto de 1828.

BOLÍVAR

A este Decreto se siguió el de nombramiento de miembros del Consejo de Estado, escogidos con serena imparcialidad entre lo más conspicuo que tenía la República en sus distintos Departamentos, á los cuales representaban conforme á lo dispuesto en aquel estatuto. D. José María del Castillo y Rada fue nombrado Presidente del Consejo de Ministros y del de Estado; también fueron nombrados miembros natos de esta corporación los otros Ministros ó Secretarios de Estado, que lo eran D. José Manuel Restrepo, D. Rafael Urdaneta, D. Esta-

nislao Vergara y D. Nicolás Tanco. Asimismo fueron designados para el dicho Consejo el Arzobispo de Bogotá Dr. Fernando Caicedo, D. José Francisco Bermúdez, D. Pedro Gual, D. José Rafael Revenga, D. Miguel Pumar, D. Francisco Cuevas, D. Joaquín Mosquera, D. Jerónimo Torres, D. Modesto Larrea, D. José Joaquín Olmedo, D. Martín Santiago de Icaza, D. Félix Valdivieso y D. José Espinar, Secretario con voto. Sirviendo el cargo *ad honorem* reuniéronse inmediatamente estos funcionarios y dieron principio á sus importantes labores, continuándolas luégo con lucimiento y ejemplar consagración durante todo su período.

! La institución del Consejo de Estado, desconocida hasta entonces en las leyes constitucionales del país, debe considerarse en el Decreto que analizamos como una prenda de garantía bien considerable bajo el régimen dictatorial que en él se implantaba. Esta clase de corporaciones consultivas y encargadas de ciertos ramos importantes de administración pueden considerarse inútiles é innecesarias en los países regidos por el sistema federal, en que son limitadas y precisas las atribuciones del Jefe del Estado. Pero bajo el imperio del sistema opuesto son ellas de absoluta necesidad para evitar abusos y extralimitación de funciones en la acción ejecutiva, así como para auxiliarla con sus luces y su experiencia en los múltiples negocios que caen bajo su única jurisdicción. Y en llegándose á extremar este sistema hasta el punto de rebasar los lindes de su peculiar naturaleza para entrar en los caminos de la dictadura, el Consejo de Estado, ó siquiera el de Ministros, es el único contrapeso que tiene el poder omnímodo del Ejecutivo, donde encuentran salvaguardia la justicia y el derecho de los asociados. Entre nosotros á lo menos siempre que se ha establecido la forma política central, y aun cuando imperó la centrofederal, la corporación ha sido instituida, en una ú otra forma, como prudente cortapisa y sereno campo de estudio y de asesoramiento para la prepotente autoridad del Jefe del Estado.

De aquí que el Decreto orgánico que acabamos de transcribir fuese recibido con satisfactorias muestras de beneplácito por muchos, y por otros sin impresión desagradable, pues no se le tuvo como temible amenaza para las libertades públicas. Bolívar hubiera podido ir mucho

más allá en el ejercicio del poder supremo, revestido como se hallaba por el voto popular de un conjunto de facultades ilimitadas y omnímodas de que hay raros ejemplos en la historia de las naciones ; pero quiso manifestar desprendimiento y asegurar el respeto á las garantías sociales cuando estableció el Consejo de Estado, sometiéndose á su dictamen en graves asuntos ; reconoció la igualdad política ante la ley, garantizó la libertad individual y con ligeras restricciones la de imprenta, la propiedad en todas sus formas, el ejercicio de las industrias y el derecho de petición, y declaró finalmente que la Religión católica sería sostenida y protegida por el Gobierno como la religión de los colombianos.

Pero el Decreto tenía un lunar que todos advirtieron sorprendidos al dársele publicidad : la supresión de la Vicepresidencia. Si por una parte esta medida envolvía flagrante violación de los cánones constitucionales, por otra tuvo que ser mirada como un reto bien significativo al General Santander y á sus adeptos, cuyo número, escaso en un principio, había ido creciendo con los últimos sucesos, como sucede siempre con las masas opositoristas. La Constitución de 1821 estableció el Vicepresidente para llenar las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, y equiparó á estos dos magistrados en el período constitucional, en sus condiciones de elegibilidad y en las facultades presidenciales cuando uno ú otro estuvieran ejerciéndolas. El General Santander estaba investido del carácter de Vicepresidente legítimo de la República y lo conservaba aún en virtud de una elección popular, reconocida por el Congreso y que nadie había tachado de falsa ; y sin embargo el Decreto orgánico ordenaba llenar las faltas absolutas ó temporales del Jefe del Estado con el Presidente del Consejo de Ministros, nombrado por aquél, haciendo caso omiso del Vicepresidente establecido por la Constitución de Cúcuta. Por *muy muerta* que fuera la letra de esta Constitución, el espíritu de ella no había caducado tanto en el de los colombianos, pues es lo cierto que aquel hecho fue mirado por muchos como un despojo tan infundado como indebido.

Hubiéranse hecho las cosas de otra manera, ya conservando la Vicepresidencia por vía de cordialidad con el partido de oposición ó de respeto al principio estable-

cido, ya buscando un avenimiento con el General Santander, cosa difícil pero no imposible, y entonces no habrían ocurrido quizá los escándalos que vinieron á ennegrecer una página de nuestra historia.

Hasta entonces el partido antiboliviano había permanecido en actitud pacífica, considerándose impotente ante la gran masa de opinión que condenaba sus ideas y tendencias, de modo que á pesar de los movimientos revolucionarios del Norte y de las tentativas de invasión por el Sur, puede decirse que se gozaba de tranquilidad en la mayor parte del territorio, y señaladamente en la capital. Pero luégo que regresaron de la Convención el General Santander y otros Diputados afiliados á aquel bando, los ánimos volvieron á conturbarse y la corriente de oposición al Gobierno cobró de nuevo bríos con la presencia de los que la agitaban.

Ya hemos visto hasta dónde llegó en Ocaña la exaltación de las pasiones políticas y sobre todo la odiosidad contra el Libertador y sus partidarios. Apenas llevaba un mes de vida la Convención cuando ya Bolívar recibió denuncia en Bucaramanga de que los Diputados Santander, Vargas Tejada, Azuero y Soto trataban de pagar una mano mercenaria que le diera muerte violenta, cosa que Bolívar desechó siempre como imposible en personajes de esa talla. Pero es lo cierto que al disolverse la Convención los miembros del partido exaltado no pudieron abandonar la ciudad sin comprometerse á una revuelta para la cual trabajarían algunos en sus respectivas Provincias y procurarían por medio de las armas el triunfo de sus principios, dando un golpe simultáneo en todo el país. Uno de ellos, el General José Hilario López, lo confiesa claramente en sus *Memorias*, cuando dice :

Los cincuenta y cuatro Representantes leales á los principios nos vimos precisados á regresar á nuestras casas; pero antes de verificarlo nos comprometimos algunos privadamente á predicar en todas partes el evangelio político, á sostener los principios republicanos y combatir la dictadura por todos los medios que estuvieran en nuestro poder, hasta con los de la fuerza material si llegaba el caso.

El Dr. Ezequiel Rojas, cuya elección por la Provincia de Tunja había sido declarada nula por falta de edad,

dice lo siguiente en su citado opúsculo sobre la conjuración del 25 de Septiembre de 1828 (1) :

Tuve la honra de ser elegido Diputado. La ley exigía veinticinco años para poder serlo, pero no decía que cumplidos : yo había cumplido veinticuatro. El año empezado se tiene por cumplido, me habían enseñado en la Escuela de Derecho. Creí que estaba legitimamente nombrado; así lo creyeron otros, y emprendí viaje para Ocaña en unión del General Santander, el Dr. Francisco Soto y el Sr. Luis Vargas Tejada. La Junta preparatoria anuló mi elección, pero presencié todas las sesiones de la Asamblea hasta que se disolvió.

Después de disuelta la Convención quedaron en Ocaña los Diputados liberales. Un número considerable de ellos se reunió con el objeto de convenir en el plan que debían seguir en lo sucesivo, habida consideración á las circunstancias que debían surgir de los hechos cumplidos. Concurrí á dicha reunión.

Discurrióse en ella sobre diferentes hipótesis. Cuál la política que seguiría en lo sucesivo el General Bolívar y lo que en el caso dado debían hacer, era el problema: unos creían que estando vigente la Constitución del año de 1821, habiendo mandado la ley que convocó la Convención que lo estuviese hasta que se la reformase y no habiendo autoridad con facultad para declararla insubsistente, él continuaría gobernando conforme á ella, con tanto mayor razón cuanto tenía el artículo 128 para cuanto necesitase. Apoyo y cooperación decidida debía prestársele en tal caso.

La mayor parte de los Diputados conjeturaban que destruiría el Gobierno legítimo, que se investiría de un poder dictatorial y que después reuniría un Congreso á su amañó que le diese las instituciones que deseaba y le aprobase cuanto hiciese. Su conducta anterior servía de base á esta conjetura.

Para el caso en que esto sucediese todos se comprometieron á trabajar y hacer cuanto estuviese á su alcance para restablecer el imperio de la Constitución. El entusiasmo presidió aquella reunión; la naturaleza de la causa que tendrían que defender exaltaba los espíritus; felices inspiraciones se hicieron sentir con elocuencia: el General José Hilario López hacía en aquella reunión uno de los primeros papeles; la presidió el General Francisco de Paula Santander, y los Sres. Vicente Azuero, Francisco Soto, Romualdo Liévano y Luis Vargas Tejada fueron de sus principales oradores.

Venidos á la capital estos Diputados y hallando pro-sélitos á sus peligrosas teorías en el gremio estudiantil,

(1) *Biblioteca Popular*, tomo 8.º, páginas 466 y 469.

principiaron su tarea haciendo amarga crítica contra el Decreto orgánico y predicando el restablecimiento del imperio de la Constitución de Cúcuta para acabar de una vez con el régimen que á voz en cuello apellidaban "de la tiranía." Las sesiones de la *Sociedad filológica*, fundada con el aparente objeto de hacer estudios literarios, llegaron á convertirse en palenque de furiosos anatemas contra la dictadura, en que se hacían reminiscencias de los antiguos tiempos de Roma y Esparta para combatir el cesarismo y proclamar á todas voces la doctrina del tiranicidio. Otras sociedades secretas se fundaron con el mismo objeto de combatir el régimen dictatorial, llegando á proponer para ello la adopción de medios inhumanos y reprobables. En estos clubs revolucionarios figuraban extranjeros de dudosa catadura, y los acalorados discursos que allí se oían encontraban eco en tertulias y corrillos, causando agitación y sobresalto aun entre las gentes más apartadas de las intrigas políticas.

Y á pesar de todo esto, el Gobierno se manifestaba al principio impasible, afectando ignorar lo que en su alrededor pasaba, ó quizá atribuyéndole menor importancia de la que en realidad tenía. Acaso con la mira de aplacar los ánimos, paladeando al que se consideraba principal motor de la agitación, fue nombrado el General Santander Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en los Estados Unidos de América, y no fue raro, aunque muchos lo tuvieron como inexplicable, que el General Santander cometiera la debilidad de aceptar el empleo, proponiendo para Secretario de la Legación á su íntimo amigo y copartidario D. Luis Vargas Tejada, quien aceptó también el cargo una vez conferido: conducta ambigua y no muy justificable en dos exaltados antibolivianos que combatían á capa y espada la dictadura de Bolívar, teniendo su Gobierno por Gobierno de *facto*, de quien el primero acababa de recibir sensible agravio y á quien sin embargo del ramo de oliva que se les ofrecía continuaban ambos atacando en sociedades secretas. Pero el General Santander, que se había proclamado defensor convencido de la Constitución, fue de los que más largamente disertaron en Ocaña sobre la urgencia y necesidad de su reforma, y ahora pretendía de nuevo enarbolar la antigua bandera, porque así convenía á sus designios, reconociendo al propio

tiempo la autoridad de quien le ofrecía un gaje á cambio de una magistratura, é impugnando el ejercicio de esa autoridad hasta preparar el golpe para derrocarla. La conjuración que Santander y Vargas Tejada promovieron á pocos días les impidió su marcha á los Estados Unidos.

Desgraciadamente, si el régimen dictatorial era casi insensible en la capital de la República, no sucedía otro tanto en los Departamentos, donde desde hacía bastante tiempo los agentes subalternos ejercían su pesado despotismo.

Desde que en el aciago año de 1826—dice el General Posada (1)—se rompió la Constitución nacional, quedando el país acéfalo por los actos subsecuentes que conocemos, en el caos en que cayó la República ocurrió el Libertader al peor de los arbitrios. Yo no puedo recordar aquellos tiempos sin sentir flaquear mis fuerzas, porque tengo que confesar que ellos fueron el eclipse de Bolívar. Imposible es justificar tantos errores entonces cometidos: fue el mayor, después del más grave todavía de haber venido del Perú como vino, el de sustituir al régimen constitucional una especie de régimen militar arbitrario, que bien pronto invadió todos los ramos de la Administración pública.

Un Jefe superior en los Departamentos de Venezuela, otro en los del Sur, otro en los de las costas del Atlántico, extendiendo éste su jurisdicción á los Departamentos del Zulia y á las Provincias del Istmo, cada uno de ellos con facultades exorbitantes, de que abusaban expidiendo decretos y reglamentos que anulaban las leyes, haciéndoles saborear el mando absoluto, era un orden de cosas que tenía á la larga que producir en los pueblos un justo descontento.

Desde entonces pues los Jefes superiores de los Departamentos, que gozaban por delegación de extraordinarias facultades, abusaban de ellas violando las leyes y los derechos de los ciudadanos, en términos que el descontento iba creciendo de día en día en los pueblos que sufrían tales atropellos. Consecuencia infalible de la dictadura: un hombre solo no puede atender simultáneamente y en todo el territorio nacional al cúmulo de asuntos que bajo este régimen se atribuyen de manera exclu-

(1) *Memorias históricopolíticas*, tomo 1.º, página 237

siva al Jefe del Estado ; una sola cabeza, por vigorosa que sea, no da abasto en ese laberinto de negocios de todo linaje, y entonces cede al hastío y á la fatiga, sin que quede otro recurso que encargar una parte de la tarea á los cooperadores de las secciones territoriales ; mas como no hay á las veces tiempo ni espacio suficientes para someter los actos de éstos á la censura superior, los tales agentes acaban por ejercer también sus facultades extraordinarias, con anuencia del Jefe del Gobierno supremo ó sin ella, convirtiéndose así en insoportables tiranuelos que desprestigian al superior y oprimen con peso intolerable á los pueblos indefensos.

Tal sucedía en la Gran Colombia á la época de su decadencia. La división territorial de Prefecturas y Gobernaciones establecida en el Decreto orgánico no tuvo lugar, porque el mismo Gobierno resolvió no poner en práctica por el momento la nueva nomenclatura allí ordenada ni consultar para su arreglo y atribuciones el dictamen del Consejo de Estado, como en el mismo Decreto se prevenía, sino dejar las cosas en el punto en que se hallaban anteriormente ; de modo que los Jefes superiores y los Intendentes siguieron en sus puestos ejerciendo las mismas atribuciones omnímodas que en época remota se les habían delegado, y causando con ellas agravios irreparables que acrecentaban cada día más la corriente de oposición contra el Gobierno del Libertador, ya incapaz para contenerla.

De esta suerte se vio coartada en varios lugares la libertad de los ciudadanos, oprimidos y aun vejados algunos miembros conspicuos de la Convención de Ocaña, pertenecientes á la mayoría santanderista, con lo que se violaba flagrantemente la inmunidad que por la ley se les había reconocido ; privados repentinamente de sus empleos y tachados de sospechosos algunos de estos mismos Representantes, servidores meritísimos de la Independencia. Parece que en todo ello había algo que repugnaba : el ejercicio de autoridades subalternas desconocidas por los ciudadanos ; y naturalmente todas estas circunstancias, lejos de aplacar, enconaban más y más la animosidad contra el Gobierno.

Al fin en la Junta llamada de *Observación* se trató de derrocar la dictadura de manera violenta, aunque sin emplear el arma homicida ; pero allí también, como en

la Convención de Ocaña, tuvo entrada el furor de la pasión y de la venganza, exagerando hasta el colmo los efectos del régimen dictatorial, y haciendo degenerar la Junta en criminal complot para atentar contra la vida del Jefe del Estado. Abortó la conspiración, como es sabido, en la noche del 25 de Septiembre; erró milagrosamente el golpe alevoso que intentaba dar sobre la cabeza del primer genio de la América latina, y si llegó á ennegrecer una página de nuestra historia, no alcanzó á dejar en ella el estigma del nefando crimen que fraguara entre sombras.

Pero es indudable que aquel loco atentado produjo fatales consecuencias en nuestra vida política. Como era de esperarse, una vez desechado casi á la fuerza el humanitario propósito del indulto general para todos los comprendidos en él, tomáronse medidas de desconocido rigor, que hicieron temer llegara al colmo el régimen absoluto que se había tratado de derrocar con aquella intentona; faltó la equidad en las causas seguidas contra los conspiradores, y al último suplicio fueron condenados aun algunos de los que poca ó ninguna participación habían tenido en el primer proyecto de derrocar la dictadura por medios pacíficos, deteniendo su paso cuando llegó á proponerse el ataque armado á la morada presidencial. Aquellos patíbulos levantados para escarmiento sirvieron para acrecentar los odios y hacer más honda la división de los partidos. El Genio de la guerra, objeto de insultos y desprecios, era mirado por sus enemigos como un instrumento de venganza: se olvidaban sus glorias, se despreciaban sus rasgos de generosidad, y ya enfermo y profundamente abatido desde la noche nefanda, declinaba visiblemente, hasta rendir en playas lejanas el último suspiro. Y entretanto la obra de su espada, la Gran Colombia, comenzaba también á estremecerse en el estertor de la agonía, despedazada por los mismos héroes que al darle vida la habían rodeado de inmarcesible gloria.

¡ Ah, la Convención de Ocaña !

